

Los Administradores de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “Dirección y administración” del Folleto, aceptan cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este documento. Según el leal saber y entender de los Administradores (quienes han procurado con la mayor diligencia razonable garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al sentido de dicha información. En consecuencia, los Administradores asumen la responsabilidad.

NEUBERGER BERMAN INVESTMENT FUNDS PLC

Sociedad de inversión de capital variable constituida como un fondo paraguas con pasivo segregado entre sus múltiples subfondos con arreglo a la legislación irlandesa y autorizada por el Banco Central de Irlanda de conformidad con el instrumento legislativo irlandés regulador de organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios “European Communities (Undertakings for Collective Investment in Transferable Securities) Regulations 2011”, en su versión modificada.

SUPLEMENTO US EQUITY

1 de julio de 2024

El presente documento forma parte y debería leerse en el contexto y dentro del conjunto del folleto de fecha 1 de julio de 2024 con sus modificaciones puntuales, (el “Folleto”) relativo a Neuberger Berman Investment Funds plc (la “Sociedad”) y contiene información relativa a los subfondos siguientes, cada uno de los cuales representa una cartera separada de la Sociedad:

NEUBERGER BERMAN US SMALL CAP FUND

NEUBERGER BERMAN US MULTI CAP OPPORTUNITIES FUND

NEUBERGER BERMAN US SMALL CAP INTRINSIC VALUE FUND

NEUBERGER BERMAN US EQUITY FUND

NEUBERGER BERMAN US LARGE CAP VALUE FUND

(las “Carteras”)

En caso de discrepancia entre el Folleto y el presente Suplemento con respecto a las Carteras, prevalecerá el presente Suplemento. Cada Anexo del SFDR (según la definición del presente documento) se ha elaborado de conformidad con los requisitos del SFDR y contiene información adicional relativa a la Cartera del Artículo 8 pertinente de conformidad con el SFDR. Todos los Anexos del SFDR forman parte del Suplemento y deben leerse de forma conjunta. En caso de discrepancia entre los términos de cualquier Anexo del SFDR y los términos del Suplemento con respecto a la información relativa al SFDR del Artículo 8 pertinente de la Cartera, prevalecerá lo dispuesto en el Anexo del SFDR.

Índice	
Definiciones	1
Riesgos de inversión	1
Política de distribución	3
Suscripciones y reembolsos	3
Neuberger Berman US Small Cap Fund	5
Neuberger Berman US Multi Cap Opportunities Fund	9
Neuberger Berman US Small Cap Intrinsic Value Fund	14
Neuberger Berman US Equity Fund	18
Neuberger Berman US Large Cap Value Fund	24
Anexos del SFDR	30

Definiciones

En este Suplemento, las siguientes palabras y frases tendrán los significados que se indican a continuación:

Por “Día Hábil”	con respecto a cada Cartera, se entenderá el día (excepto sábado y domingo) en el que los correspondientes mercados financieros en Londres y Nueva York se encuentren abiertos;
Por “Día de Contratación”	se entenderá cada Día Hábil o el día o los días que los Administradores determinen y notifiquen por anticipado al Agente Administrativo y a los Accionistas, bien entendido que deberá haber, al menos, dos (2) Días de Contratación al mes en cada Cartera;
Por “Límite de Contratación”	se entenderá las 15:00 h (hora en Irlanda) del correspondiente Día de Contratación con respecto a cada Cartera. En circunstancias excepcionales, un Administrador de la Sociedad o el Gestor puede autorizar que se acepte una solicitud de suscripción o reembolso hasta las 16:30 h (hora en Irlanda) del Día de Contratación pertinente;
Por “Hora de Cálculo del Valor Liquidativo de la Acción”	se entenderá las 22:00 h (hora en Irlanda) del Día de Contratación pertinente o cualquier otra hora que los Administradores puedan determinar en relación con una Cartera;
Por “Carteras”	se entenderán el Neuberger Berman US Small Cap Fund, el Neuberger Berman US Multi Cap Opportunities Fund, el Neuberger Berman US Small Cap Intrinsic Value Fund, el Neuberger Berman US Equity Fund y el Neuberger Berman US Large Cap Value Fund;
Por “Anexo del SFDR”	se entenderá todos los anexos del presente documento en los que se establece la plantilla de divulgación precontractual con respecto a una Cartera del artículo 8, elaborada de conformidad con los requisitos del artículo 8 del SFDR; y
Por “Gestora Delegada de Inversiones”	se entenderá Neuberger Berman Europe Limited y Neuberger Berman Investment Advisers LLC u otra entidad según lo designe el Gestor en ocasiones con respecto a una Cartera, con la aprobación previa de la Sociedad y del Banco Central.

Riesgos de inversión

La inversión en las Carteras supone ciertos riesgos, que se describen en la sección “Riesgos de inversión” del Folleto y en el apartado “Riesgo” de la información específica de cada Cartera, incluida en el presente Suplemento. **Esta relación de riesgos se ha elaborado sin ánimo de exhaustividad y, por tanto, los potenciales inversores deberán leer el presente Suplemento y el Folleto en su integridad y consultar a sus asesores profesionales antes de presentar una solicitud de suscripción de Acciones.**

No se garantiza que las Carteras consigan sus objetivos respectivos. Aunque algunos de los riesgos expuestos a continuación atañen a la totalidad o a algunas de las Carteras al mismo tiempo, puede haber otros que afecten exclusivamente a Carteras concretas.

	Neuberger Berman US Small Cap Fund	Neuberger Berman US Multi Cap Opportunities Fund	Neuberger Berman US Small Cap Intrinsic Value Fund	Neuberger Berman US Equity Fund	Neuberger Berman US Large Cap Value Fund
<u>1. Riesgos relacionados con la estructura del fondo</u>	✓	✓	✓	✓	✓
<u>2. Riesgos operativos</u>	✓	✓	✓	✓	✓
<u>3. Riesgos de mercado</u>	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgo de mercado	✓	✓	✓	✓	✓

Inaplicabilidad temporal del objetivo de inversión	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgos relacionados con la estrategia de protección a la baja					
Riesgo de cambio	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgos políticos o regulatorios					
Epidemias, pandemias, brotes de enfermedades y problemas de salud pública	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgos del euro, la zona euro y la estabilidad de la Unión Europea	✓	✓	✓	✓	
Cese del LIBOR					
Selección de inversión y proceso de debida diligencia	✓	✓	✓	✓	✓
Valores de renta variable	✓	✓	✓	✓	✓
Warrants	✓	✓	✓	✓	✓
Recibos de depósito	✓	✓	✓	✓	✓
Fondos de inversión inmobiliaria (REIT)	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgos asociados a REIT hipotecarios					
Riesgos asociados a REIT híbridos					
Riesgo de empresas de pequeña capitalización	✓	✓	✓	✓	
Fondos negociados en bolsa (ETF)	✓	✓	✓	✓	✓
Técnicas de inversión	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgos cuantitativos					
Riesgos de titulización					
Riesgo de concentración		✓			
Volatilidad objetivo					
Riesgo de valoración	✓	✓			
Sociedades privadas e inversiones pre-OPI	✓	✓	✓	✓	✓
Operaciones fuera de la bolsa					
Riesgo de tipo de inversión sostenible	✓	✓		✓	✓
Riesgos de materias primas					
<u>3.a Riesgos de mercado: Riesgos relacionados con valores de deuda</u>					
Valores de renta fija					
Riesgo de tipo de interés					
Riesgo crediticio					
Riesgo de bono revisado a la baja					
Valores de menor calificación					
Riesgo de pago por anticipado					
Valores de la Norma 144A					
Riesgo de préstamo de valores					
Riesgo de recompra/recompra inversa	✓	✓	✓	✓	✓
Valores respaldados por activos y por hipotecas					
Riesgos de invertir en bonos convertibles					
Riesgos de invertir en bonos convertibles contingentes					
Riesgos asociados con productos garantizados/titulizados					
Riesgos de invertir en obligaciones de préstamos garantizadas					
Riesgo de emisor					
Valores vinculados a seguros y bonos catástrofe					
<u>3.b Riesgos de mercado: Riesgos relacionados con Países de Mercados Emergentes</u>			✓	✓	
Economías de Países de Mercados Emergentes			✓	✓	
Valores de deuda de Países de Mercados Emergentes					
Riesgos de los QFI de la RPC					
Inversiones en la RPC y en la región de Gran China					
Riesgos de mercado de valores de deuda de la RPC					

Riesgos relacionados con el Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect					
Riesgos relacionados con la inversión en el Mercado Interbancario de Bonos de China a través de Bond Connect					
Tributación en la RPC – Inversión en valores de la RPC					
Tributación en la RPC – Inversión en bonos nacionales de la RPC					
Riesgo de inversión en Rusia					
4. Riesgos de liquidez	✓	✓	✓	✓	✓
5. Riesgos relacionados con las finanzas	✓	✓	✓	✓	✓
6. Riesgos relacionados con instrumentos financieros derivados	✓	✓	✓	✓	✓
General	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgos concretos de los IFD	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgos concretos de los IFD OTC					
Riesgos asociados a contratos de futuros negociados en bolsa					
Opciones		✓		✓	
Contratos por diferencias					
Swaps de rentabilidad total y superior					
Contratos de divisas a plazo	✓	✓	✓	✓	✓
Operador del consorcio de materias primas: la excepción “de minimis”	✓	✓	✓	✓	✓
Inversión en instituciones de inversión colectiva apalancadas					
Riesgo de apalancamiento					
Riesgo de cámaras de compensación, contrapartes o insolvencia bursátil					
Posiciones cortas					
Garantía en efectivo					
Riesgo de índice					

Política de distribución

En circunstancias normales, los Administradores tienen intención de que los dividendos respectivos a:

- cada una de las Clases de Distribución (Mensuales) en las Carteras se declaren el último Día Hábil de cada mes o antes, y se abonen en los tres Días Hábles posteriores; y
- cada una de las Clases de Distribución restantes en las Carteras se abonen anualmente y se paguen dentro de los 30 Días Hábles posteriores.

Suscripciones y reembolsos

Las suscripciones de las Acciones de todas las Clases de cada Cartera que no se hayan lanzado a la fecha de este Suplemento se considerarán durante el Periodo de Oferta Inicial, una vez que el Agente Administrativo reciba las solicitudes de acciones debidamente cumplimentadas y los fondos de la suscripción según se indica en la sección del Folleto titulada “Suscripciones”. Dichas Acciones se emitirán al Precio de Oferta Inicial el último día del Periodo de Oferta Inicial.

El Periodo de Oferta Inicial abarcará desde las 9:00 h del 2 de julio de 2024 hasta las 17:00 h del 31 de diciembre de 2024 o las fechas anterior o posterior que los Administradores determinen a su discreción y que notifiquen al banco central y a los suscriptores.

Salvo lo dispuesto a continuación, el Precio de Oferta Inicial para cada una de las clases de acciones será el siguiente:

Clases en AUD: 10 AUD
Clases en BRL: 20 BRL
Clases en CAD: 10 CAD
Clases en CHF: 10 CHF
Clases en CLP: 5.000 CLP
Clases en CNY: 100 CNY

Clases en DKK: 50 DKK
Clases en EUR: 10 EUR
Clases en GBP: 10 GBP
Clases en HKD: 10 HKD
Clases en ILS: 30 ILS
Clases en JPY: 1.000 JPY

Clases en NOK: 100 NOK
Clases en NZD: 10 NZD
Clases en SEK: 100 SEK
Clases en SGD: 20 SGD
Clases en USD: 10 USD
Clases en ZAR: 100 ZAR

Posteriormente, y en el caso de las Clases que ya se hayan lanzado, desde la fecha de este Suplemento, las Acciones se emitirán al Valor Liquidativo de la Acción, sujeto a la provisión para los Impuestos y Gastos relacionados con la emisión de las Acciones y del redondeo previsto en los Estatutos en cada Día de Contratación.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a Euronext Dublin la admisión de las Acciones de cada una de las Clases a la Lista Oficial y de negociar en el mercado regulado de Euronext Dublin.

La Sociedad podrá, a su entera discreción, rechazar cualquier suscripción total o parcialmente sin motivo.

Tal y como se menciona en la sección "Suscripciones y reembolsos" del Folleto, los productos de reembolso respecto a las Carteras se pagarán en los diez (10) Días Hábiles siguientes al correspondiente Día de Contratación, a menos que el pago permanezca suspendido por concurrir cualquiera de las circunstancias enumeradas en la sección "Suspensión temporal de la negociación" de este Folleto, aunque la Sociedad intentará efectuar dichos pagos en un plazo más breve cuando sea posible (en un máximo de tres [3] Días Hábiles después del correspondiente Día de Contratación).

Neuberger Berman US Small Cap Fund

La Cartera no utilizará IFD amplia o principalmente con fines de inversión.

Objetivo de inversión	Lograr un crecimiento del capital a través de la selección de inversiones por medio del análisis de métricas clave de la sociedad y de factores macroeconómicos.
Política de inversión	La Cartera invertirá principalmente en valores de renta variable emitidos por sociedades de pequeña capitalización que tengan su sede social o ejerzan la mayor parte de sus actividades comerciales en Estados Unidos y que coticen o negocien valores en Mercados Reconocidos. Por lo general, la Gestora Delegada de Inversiones considera que las empresas de pequeña capitalización son aquellas con una capitalización de mercado total dentro del rango de capitalización de mercado de las empresas incluidas en el Índice de referencia (como se especifica en la sección "Índice de referencia" que aparece más adelante) en el momento de la compra inicial. La Cartera puede mantener o aumentar una posición en empresas incluso después de que sus capitalizaciones de mercado superen el rango del Índice de referencia. La Gestora Delegada de Inversiones busca identificar sociedades infravaloradas cuya participación en el mercado y balance actuales sean fuertes y cuya solidez financiera esté ampliamente basada en líneas de negocio existentes más que en proyecciones de crecimiento. Los factores considerados para identificar tales sociedades incluyen: • rendimientos por encima del promedio; • un sector de mercado establecido; • circunstancias que dificulten la entrada al mercado de nuevos competidores; • la capacidad de financiar su propio crecimiento, y • sólidas proyecciones comerciales futuras. El objetivo de esta política es permitirle a la Cartera beneficiarse de potenciales aumentos en los precios de los valores, a la vez que se reducen los riesgos generalmente asociados con valores de pequeña capitalización. La Gestora Delegada de Inversiones sigue una estrategia rigurosa de venta y considerará descartar una inversión cuando: • el precio de los valores de la sociedad alcance el precio proyectado; • el negocio de la sociedad no tenga los resultados esperados, u • otras oportunidades de inversión ofrezcan un rendimiento más favorable. La Cartera se gestiona de forma activa y no pretende replicar el Índice de referencia, incluido a efectos de comparación del rendimiento, puesto que la Cartera utilizará el Índice de referencia como un universo del cual seleccionará las inversiones que realice de acuerdo con sus objetivos y políticas de inversión. Cabe la posibilidad de que la Cartera no esté expuesta a todos o muchos de los componentes del Índice de referencia.
Índice de referencia	El Russell 2000 Index (rentabilidad total, neta de impuestos, en USD) que es un índice no controlado que considera los precios de las acciones de 2.000 pequeñas empresas de Estados Unidos y mide el mercado de pequeños valores capitalizados de Estados Unidos. Los Accionistas de una Clase denominada en una moneda distinta a la Divisa Base deben tener en cuenta que, siempre que esté disponible, puede resultar más pertinente comparar el rendimiento de dicha Clase con una versión de este índice denominada en la moneda de la Clase correspondiente.
Divisa Base	Dólar estadounidense (USD).

Instrumentos/clases de activos

La Cartera invertirá principalmente en valores de renta variable. La Cartera puede invertir en o exponerse a los siguientes tipos de activos.

Renta variable y valores relacionados con la renta variable. Estos valores pueden incluir, entre otros, acciones ordinarias, acciones preferentes, etc. emitidas por empresas de pequeña capitalización con sede principal, o que ejerzan una parte fundamental de su actividad económica, en EE. UU., y que se coticen o negocien en Mercados Reconocidos. Además, la Cartera puede invertir en valores de renta variable emitidos por empresas de pequeña capitalización que no sean de EE. UU., aunque dichas inversiones no superarán, por lo general, el 10% del Valor Liquidativo de la Cartera.

Organismos de inversión colectiva. La Cartera puede invertir en organismos de inversión colectiva elegibles, incluidos los fondos ETF, aunque dichas inversiones no superarán, por lo general, el 5% del Valor Liquidativo. Los fondos negociados en bolsa (ETF; del inglés “Exchange Traded Funds”) son sociedades de inversión cuyas acciones se compran y venden en el mercado de valores. Los ETF invierten en una cartera de valores diseñada para hacer el seguimiento de un segmento de mercado o de un índice concreto, en este caso, los mercados de renta variable. Los ETF se ubicarán y cotizarán en las Jurisdicciones Competentes. Los ETF, así como otros organismos de inversión colectiva, representarán principalmente inversiones similares al resto de inversiones del Fondo. Operarán según el principio de diversificación de riesgos y no estarán apalancados.

Instrumentos del mercado monetario. Con sujeción a un máximo del 10% del Valor Liquidativo, la Cartera puede invertir en instrumentos del mercado monetario, que pueden incluir depósitos bancarios, instrumentos de tipo fijo o variable (incluidos efectos comerciales), pagarés de tipo variable, aceptaciones bancarias, certificados de depósito, obligaciones y bonos corporativos o del Estado a corto plazo, efectivo y equivalentes de efectivo (incluidas las letras del tesoro) o fondos del mercado monetario que cumplan los criterios establecidos en el apartado “Organismos de inversión colectiva” anterior, en cada caso que se hayan calificado como de grado de inversión o por debajo del mismo por Agencias de Calificación Reconocidas o que no se hayan calificado.

Los valores con grado de inversión son valores con calificación alta, generalmente Baa3, BBB- o superior, otorgada por una o más Agencias de Calificación Reconocidas; por su parte, los valores de alto rendimiento son valores con una calificación media o baja, generalmente inferior al grado de inversión, a los que en ocasiones se denomina bonos basura (junk bonds).

Contratos de recompra. Se podrán utilizar Contratos de recompra con sujeción a las condiciones y límites establecidos en el Folleto.

Límites de inversión

- La Cartera no invertirá en valores que hayan sido emitidos o garantizados por un solo emisor público que se encuentren por debajo del grado de inversión.
- Un máximo del 20% del Valor Liquidativo de la Cartera puede invertirse en un único sector.
- Un máximo del 5% del Valor Liquidativo de la Cartera podrá invertirse en un único emisor de renta variable.
- La Cartera no utilizará swaps de rentabilidad total, préstamos de valores ni préstamos de margen.

Riesgo

- Invertir en la Cartera implica varios riesgos descritos con más detalle en la sección del Folleto titulada “Riesgos de inversión”. Se recomienda a los inversores que lean y tengan en cuenta todo el apartado “Riesgos de inversión” del Folleto, aunque el “Riesgo de pequeña capitalización” que se encuentra en la sección “Riesgos de mercado”, es de especial importancia para esta Cartera. **Esta relación de riesgos se ha elaborado sin ánimo de exhaustividad y, por tanto, los potenciales inversores deberán leer el presente Suplemento y el Folleto en su integridad y consultar a sus asesores profesionales antes de presentar una solicitud de suscripción de Acciones.**
- Se recomienda a los inversores consulten la política de gestión de riesgos de la Sociedad con respecto al uso de IFD incluidos en la Declaración del PGR.

- La Cartera puede estar apalancada como resultado de sus inversiones en IFD, pero dicho apalancamiento no excederá en ningún momento el 100% del Valor Liquidativo de la Cartera, medido conforme al Enfoque de Compromiso.
- La Gestora Delegada de Inversiones celebrará contratos de divisas a plazo a efectos de cubrir el riesgo de cambio.
- La Cartera intentará reducir los riesgos diversificando entre varias sociedades y sectores y, en algunos momentos, podrá centrarse en ciertos sectores que podrían beneficiarse de aumentos potenciales en el precio de las acciones.
- Se puede o se podría esperar que la Cartera tenga una volatilidad media-alta a causa de invertir en políticas o técnicas de gestión de la cartera.

Factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG)

Esta Cartera coincide con la clasificación de una Cartera del Artículo 8, ya que promueve características medioambientales y sociales y limita las inversiones a aquellas empresas que siguen prácticas de buena gobernanza. A fin de promover las características medioambientales y sociales, la Gestora Delegada de Inversiones integra el análisis ESG en las actividades de construcción de la cartera, interactúa directamente con los equipos de gestión de las empresas y aplica una serie de exclusiones ESG y políticas de exclusión ESG.

La información sobre las características medioambientales y sociales promovidas, así como sobre los criterios vinculantes aplicados por la Gestora Delegada de Inversiones, está disponible en el Anexo del SFDR a continuación. Además, en la sección “*Criterios de inversión sostenible*” del Folleto se ofrece más información sobre estas políticas de exclusión ESG.

En la selección de valores, los riesgos y las oportunidades de factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés) se consideran como elementos constituyentes de la Cartera. La Gestora Delegada de Inversiones evalúa los valores en relación con su gestión de riesgos de ESG y su exposición a los mismos. ESG representa la gobernanza (esto es, la forma en que se dirige la empresa), así como las cuestiones medioambientales (como el impacto en los recursos naturales) y sociales (como los derechos humanos).

Consulte también el Anexo VI del Folleto, que contiene información adicional sobre la divulgación de información relacionada con la sostenibilidad.

Perfil de un inversor tipo

La Cartera puede ser adecuada para los inversores que estén dispuestos a aceptar los riesgos de invertir en valores de renta variable emitidos por empresas de pequeña capitalización que tengan su oficina principal en Estados Unidos o que ejerzan en ese país una parte preponderante de su actividad económica.

Comisiones y gastos

Categoría	Cargo máximo inicial	Comisión máxima de gestión	Comisión de distribución
A, X, Y	5,00%	1,70%	0,00%
B, C1, E	0,00%	1,80%	1,00%
C	0,00%	1,10%	1,00%
D, I, I1, I2, I3, I4, I5	0,00%	0,85%	0,00%
M	2,00%	1,70%	1,00%
P	5,00%	0,81%	0,00%
T	5,00%	1,80%	0,00%
U	3,00%	1,25%	0,00%
Z	0,00%	0,00%	0,00%

Para obtener la información más detallada sobre las Comisiones de Administración aplicadas a la Cartera, consulte la sección "Comisiones de administración" en la sección "Comisiones y gastos" del Folleto.

Cargos por amortización anticipada

Se abonará un cargo por amortización anticipada por las siguientes Clases conforme a los tipos que se indican a continuación, dependiendo del periodo que haya transcurrido desde la emisión de las Acciones que se estén reembolsando, y se cobrará al Valor Liquidativo de la Acción inferior el Día de Contratación pertinente respecto del cual las Acciones correspondientes fueron (i) suscritas inicialmente, o (ii) reembolsadas. Tales cargos por amortización anticipada se pagarán a la Entidad Comercializadora pertinente, al Gestor o a la Gestora Delegada de Inversiones.

Clase	Periodo de reembolso en días naturales				
	<365	365 – 729	730 – 1094	1095 – 1459	>1459
B	4%	3%	2%	1%	0%
C, C1	1%	0%	0%	0%	0%
E	3%	2%	1%	0%	0%

Sin perjuicio de la información establecida en la sección "Clases" del "Anexo II – Información sobre Clases de Acciones" del Folleto, tenga en cuenta que, con sujeción a cualquier periodo de transición u otro acuerdo con los Accionistas de las Clases pertinentes, las Acciones de las Clases de Categoría B y E se convertirán automáticamente en Acciones de la Clase T correspondiente, sin coste adicional para los titulares de dichas Acciones, cuando venzan en cuatro años (Clases de Categoría B) y tres años (Clases de Categoría E) a partir de la fecha de la suscripción inicial de la correspondiente Clase B o E.

Información importante adicional para los inversores de Hong Kong

Dado que la Cartera ha sido autorizada para su oferta pública en Hong Kong, la Comisión de Valores y Futuros de Hong Kong (HKSFC, por sus siglas en inglés) exige a la Sociedad que clasifique la Cartera en función de su exposición derivada neta (NDE, por sus siglas en inglés) máxima prevista. La HKSFC requiere que la NDE se calcule de acuerdo con su Código de Fondos de Inversión y Fondos de Inversión Colectiva, así como con los requisitos y las directrices emitidos por la HKSFC, con sujeción a posibles actualizaciones puntuales. Este cálculo requiere que la Sociedad convierta todos los IFD adquiridos con fines de inversión que generen un apalancamiento gradual a nivel de la Cartera en sus posiciones equivalentes en los activos subyacentes. Al aplicar estos requisitos, se espera que la NDE de la Cartera sea inferior al 50%, pero el nivel real puede ser superior al nivel esperado en circunstancias excepcionales, por ejemplo, cuando se producen movimientos repentinos en los mercados y/o en los precios de inversión.

Para evitar cualquier tipo de duda, el cumplimiento de los requisitos de la HKSFC para clasificar la Cartera en función de su NDE no modifica los objetivos ni las políticas de inversión ni afecta de ningún otro modo a la gestión de la Cartera ni a su uso de los IFD, puesto que la finalidad de estos requisitos responde exclusivamente a la medición del uso previsto de los IFD de la Cartera, como se describe anteriormente, a través de la metodología de la HKSFC, y a la divulgación de los resultados.

Neuberger Berman US Multi Cap Opportunities Fund

La Cartera no utilizará IFD amplia o principalmente con fines de inversión.

Objetivo de inversión	Lograr un crecimiento del capital a través de la selección de inversiones por medio de investigación sistemática y secuencial.
Política de inversión	La Cartera procurará alcanzar su objetivo principalmente a partir de la inversión en una cartera, que consiste principalmente en renta variable y valores relacionados con la renta variable, cotizados o negociados en Mercados Reconocidos en EE. UU., así como valores relacionados y Recibos de Depósito Estadounidenses (ADR) seleccionados mediante un enfoque de investigación fundamental ascendente. La Cartera puede ostentar acciones de empresas de cualquier capitalización de mercado y de cualquier sector económico. Asimismo, la Cartera podrá, aunque en menor medida, invertir en derivados relacionados con la renta variable cotizados o negociados en Mercados estadounidenses descritos en la sección "<i>Instrumentos/Clases de activos</i>". La construcción de la Cartera de la Gestora Delegada de Inversiones consiste en analizar tres tipos distintos de categorías de inversión: • Inversiones en situaciones especiales. Las inversiones en situaciones especiales poseen atributos únicos (por ejemplo, reestructuraciones, cesiones de activos, acciones posteriores a una quiebra) que requieren que la Gestora Delegada de Inversiones realice metodologías e investigaciones de inversión específicas; • Inversiones oportunistas. Las inversiones oportunistas son empresas que se han abaratado por un motivo tangible que la Gestora Delegada de Inversiones considera temporal. • Inversiones clásicas. Las inversiones clásicas son aquellas empresas con un largo historial de políticas orientadas a los accionistas, equipos de gestión de alta calidad y un rendimiento operativo estable. Como se ha indicado anteriormente, la Gestora Delegada de Inversiones realiza análisis cuantitativos y cualitativos con el objetivo de identificar empresas que, en su opinión, presentan un potencial de revalorización. Este potencial se puede materializar de muchas formas, entre las que se encuentran: generación de flujo libre de efectivo, mejoras de productos o procesos, aumentos de márgenes y mejora en la gestión de estructura de capital. La Gestora Delegada de Inversiones selecciona las inversiones principalmente a partir de análisis fundamentales de empresas y su potencial a raíz de su situación financiera, posición en el sector, oportunidades de mercado, equipos de alta dirección y cualquier situación especial, así como cualquier factor económico, político y regulatorio relevante. La Gestora Delegada de Inversiones emplea criterios de valoración y límites de precios disciplinados para determinar cuándo comprar o vender una acción. Los criterios de valoración y los límites de precios cambiarán con el tiempo como resultado de los cambios en los factores específicos de la empresa, del sector y del mercado. La Gestora Delegada de Inversiones sigue una estrategia de venta disciplinada y puede vender una acción cuando esta alcance un precio objetivo, cuando se presenten otras oportunidades más atractivas o cuando la investigación de la Gestora Delegada de Inversiones apunte a un deterioro de los fundamentales. Aunque la Cartera invierte principalmente en renta variable y valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas cotizadas o negociadas en Mercados Reconocidos estadounidenses, también puede invertir de manera accesorio en acciones de empresas cotizadas o negociadas en Mercados Reconocidos fuera de EE. UU. Aunque la Cartera no presenta una concentración sectorial específica, la Gestora Delegada de Inversiones puede procurar una mayor ponderación en determinados sectores que, en su opinión, se beneficiarán de las tendencias económicas o del mercado en cada momento. La Cartera se gestiona de forma activa y no pretende replicar el Índice de referencia ni está restringida por el mismo. El Índice de referencia se incluye únicamente a efectos de

comparación del rendimiento. La Cartera tiene en cuenta los componentes del Índice de referencia en la selección de valores, pero cabe la posibilidad de que no esté expuesta a todos o muchos de dichos componentes.

Índice de referencia	El S&P 500 Index (rentabilidad total, neta de impuestos, en USD) que es un índice ponderado de capitalización de 500 acciones designadas para medir el rendimiento de la economía en sentido amplio de Estados Unidos a través de cambios en el valor total de mercado de 500 acciones que representen todos los sectores más importantes. Los Accionistas de una Clase denominada en una moneda distinta a la Divisa Base deben tener en cuenta que, siempre que esté disponible, puede resultar más pertinente comparar el rendimiento de dicha Clase con una versión de este índice denominada en la moneda de la Clase correspondiente.
Divisa Base	Dólar estadounidense (USD).
Instrumentos/ clases de activos	La Cartera invertirá la mayoría de sus activos en valores de renta variable emitidos por sociedades estadounidenses que cotizan o negocian sus valores en Mercados Reconocidos, mayormente ubicadas en Estados Unidos. La Cartera puede invertir o exponerse a los siguientes tipos de activos: Renta variable y valores relacionados con la renta variable. Estos valores podrán incluir, entre otros, acciones ordinarias, acciones preferentes, bonos convertibles, acciones preferentes convertibles, Recibos de Depósito Estadounidenses (ADR), Europeos (EDR) e Internacionales (GDR), que son valores emitidos por una institución financiera que muestran intereses de participación en un valor o un conjunto de valores depositados en dicha institución. Fondos de inversión inmobiliaria. Los REIT son sociedades o fideicomisos que reúnen capital de inversores e invierten principalmente en bienes raíces que generen ingresos, aunque se debería tener en cuenta que la Cartera no adquirirá propiedades inmobiliarias de forma directa. Los REIT pueden invertir en una amplia gama de propiedades inmobiliarias o se pueden especializar en un tipo específico de propiedad. Los REIT en los que invertirá la Cartera pueden estar ubicados por todo el mundo, aunque principalmente en EE. UU., y ofrecerán exposición a propiedades subyacentes ubicadas también por todo el mundo. Invertirán la mayoría de su patrimonio directamente en propiedades inmobiliarias y derivarán sus ingresos de rentas y plusvalías materializadas en concepto de revalorización acumulada con motivo de su venta de propiedades. Instrumentos financieros derivados. Los IFD se utilizarán con fines de inversión, cobertura y/o de gestión eficiente de la cartera y estarán sujetos a las condiciones y a los límites impuestos por el Banco Central, tal y como se establece en el Folleto y en el presente Suplemento: • Los warrants pueden utilizarse para lograr exposición al tipo de valores de renta variable descrito anteriormente. • Las opciones sobre acciones individuales se pueden usar para lograr exposición a los valores de renta variable del tipo descrito anteriormente y las opciones de índice elegibles para OICVM se pueden usar para obtener una ganancia, así como con fines de cobertura o para gestionar de manera eficaz parte o la totalidad de la Cartera. Las opciones de compra y venta pueden comprarse o venderse (suscribirse) y, por lo general, serán a corto plazo (6 meses o menos) e inferiores al 5% del Valor Liquidativo de la Cartera ajustado al delta. • los contratos de divisas a plazo se pueden utilizar para obtener beneficios mediante la obtención de exposición a una revalorización de divisas, así como para cubrir las exposiciones largas a divisas existentes. Instrumentos del mercado monetario. La Cartera podrá invertir en instrumentos del mercado monetario, entre los que se pueden incluir depósitos bancarios, instrumentos de tipo fijo o variable (incluidos efectos comerciales), pagarés de tipo variable, aceptaciones bancarias, certificados de depósito, obligaciones y bonos corporativos o del Estado a corto plazo, efectivo y equivalentes de efectivo (incluidas las letras del tesoro) que son

calificados como de grado de inversión, con una calificación inferior o sin calificación por las Agencias de Calificación Reconocidas.

Los valores con grado de inversión son valores con calificación alta, generalmente Baa3, BBB- o superior, otorgada por una o más Agencias de Calificación Reconocidas; por su parte, los valores de alto rendimiento son valores con una calificación media o baja, generalmente inferior al grado de inversión, a los que en ocasiones se denomina bonos basura (junk bonds).

Contratos de recompra. Se podrán utilizar Contratos de recompra con sujeción a las condiciones y límites establecidos en el Folleto.

Límites de inversión

- La inversión de la Gestora Delegada de Inversiones en opciones de renta variable no superará el 5% del Valor Liquidativo de la Cartera ajustado al delta.
- La Cartera no utilizará swaps de rentabilidad total, préstamos de valores ni préstamos de margen.

Riesgo

- Invertir en la Cartera implica varios riesgos descritos con más detalle en la sección del Folleto titulada "Riesgos de inversión". Se recomienda a los inversores que lean y tengan en cuenta la sección "Riesgos de inversión" del Folleto en su totalidad. **Esta relación de riesgos se ha elaborado sin ánimo de exhaustividad y, por tanto, los potenciales inversores deberán leer el presente Suplemento y el Folleto en su integridad y consultar a sus asesores profesionales antes de presentar una solicitud de suscripción de Acciones.**
- Se recomienda a los inversores consulten la política de gestión de riesgos de la Sociedad con respecto al uso de IFD incluidos en la Declaración del PGR.
- La Cartera puede estar apalancada como resultado de sus inversiones en IFD, pero dicho apalancamiento no excederá en ningún momento el 100% del Valor Liquidativo de la Cartera, medido conforme al Enfoque de Compromiso.
- La Gestora Delegada de Inversiones celebrará contratos de divisas a plazo a efectos de cubrir el riesgo de cambio.
- La Cartera buscará reducir los riesgos diversificando entre varias empresas y sectores.
- La Cartera puede tener o se puede esperar que tenga una volatilidad media a alta debido a sus políticas de inversión o técnicas de gestión de cartera.

Factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG)

Esta Cartera coincide con la clasificación de una Cartera del artículo 8, ya que promueve características medioambientales y sociales y limita las inversiones a aquellas empresas que siguen prácticas de buena gobernanza. A fin de promover las características medioambientales y sociales, la Gestora Delegada de Inversiones integra el análisis ESG en las actividades de construcción de la cartera, interactúa directamente con los equipos de gestión de las empresas y aplica una serie de exclusiones ESG y políticas de exclusión ESG.

La información sobre las características medioambientales y sociales promovidas, así como sobre los criterios vinculantes aplicados por la Gestora Delegada de Inversiones, está disponible en el Anexo del SFDR a continuación. Además, en la sección "*Criterios de inversión sostenible*" del Folleto se ofrece más información sobre estas políticas de exclusión ESG.

En la selección de valores, los riesgos y las oportunidades de factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés) se consideran como elementos constituyentes de la Cartera. La Gestora Delegada de Inversiones evalúa los valores en relación con su gestión de riesgos de ESG y su exposición a los mismos. ESG representa la gobernanza (esto es, la forma en que se dirige la empresa), así como las cuestiones medioambientales (como el impacto en los recursos naturales) y sociales (como los derechos humanos).

Consulte también el Anexo VI del Folleto, que contiene información adicional sobre la divulgación de información relacionada con la sostenibilidad.

Perfil de un inversor tipo

La Cartera puede ser adecuada para inversores que busquen una revalorización del capital a largo plazo en un horizonte de medio a largo plazo. El inversor debería estar dispuesto a aceptar periodos de volatilidad del mercado y los riesgos del mercado de valores en la búsqueda de objetivos a largo plazo.

Comisiones y gastos

Categoría	Cargo máximo inicial	Comisión máxima de gestión	Comisión de distribución
A, X, Y	5,00%	1,70%	0,00%
B, C1, E	0,00%	1,80%	1,00%
C	0,00%	1,10%	1,00%
D, I, I1, I2, I3, I4, I5	0,00%	0,85%	0,00%
M	2,00%	1,70%	1,00%
P	5,00%	0,81%	0,00%
T	5,00%	1,80%	0,00%
U	3,00%	1,25%	0,00%
Z	0,00%	0,00%	0,00%

Para obtener la información más detallada sobre las Comisiones de Administración aplicadas a la Cartera, consulte la sección "Comisiones de administración" en la sección "Comisiones y gastos" del Folleto.

Cargos por amortización anticipada

Se abonará un cargo por amortización anticipada por las siguientes Clases conforme a los tipos que se indican a continuación, dependiendo del periodo que haya transcurrido desde la emisión de las Acciones que se estén reembolsando, y se cobrará al Valor Liquidativo de la Acción inferior el Día de Contratación pertinente respecto del cual las Acciones correspondientes fueron (i) suscritas inicialmente, o (ii) reembolsadas. Tales cargos por amortización anticipada se pagarán a la Entidad Comercializadora pertinente, al Gestor o a la Gestora Delegada de Inversiones.

Clase	Periodo de reembolso en días naturales				
	<365	365 – 729	730 – 1094	1095 – 1459	>1459
B	4%	3%	2%	1%	0%
C, C1	1%	0%	0%	0%	0%
E	3%	2%	1%	0%	0%

Sin perjuicio de la información establecida en la sección "Clases" del "Anexo II – Información sobre Clases de Acciones" del Folleto, tenga en cuenta que, con sujeción a cualquier periodo de transición u otro acuerdo con los Accionistas de las Clases pertinentes, las Acciones de las Clases de Categoría B y E se convertirán automáticamente en Acciones de la Clase T correspondiente, sin coste adicional para los titulares de dichas Acciones, cuando venzan en cuatro años (Clases de Categoría B) y tres años (Clases de Categoría E) a partir de la fecha de la suscripción inicial de la correspondiente Clase B o E.

Información importante adicional para los inversores de Hong Kong

Dado que la Cartera ha sido autorizada para su oferta pública en Hong Kong, la Comisión de Valores y Futuros de Hong Kong (HKSFC, por sus siglas en inglés) exige a la Sociedad que clasifique la Cartera en función de su exposición derivada neta (NDE, por sus siglas en inglés) máxima prevista. La HKSFC requiere que la NDE se calcule de acuerdo con su Código de Fondos de Inversión y Fondos de Inversión Colectiva, así como con los requisitos y las directrices emitidos por la HKSFC, con sujeción a posibles actualizaciones puntuales. Este cálculo requiere que la Sociedad convierta todos los IFD adquiridos con fines de inversión que generen un apalancamiento gradual a nivel de la Cartera en sus posiciones equivalentes en los activos subyacentes. Al aplicar estos requisitos, se espera que la NDE de la Cartera sea inferior al 50%, pero el nivel real puede ser superior al nivel esperado en circunstancias excepcionales, por ejemplo, cuando se producen movimientos repentinos en los mercados y/o en los precios de inversión.

Para evitar cualquier tipo de duda, el cumplimiento de los requisitos de la HKSFC para clasificar la Cartera en función de su NDE no modifica los objetivos ni las políticas de inversión ni afecta de ningún otro modo a la gestión de la Cartera ni a su uso de los IFD, puesto que la finalidad de estos requisitos responde exclusivamente a la medición del uso previsto de los IFD de la Cartera, como se describe anteriormente, a través de la metodología de la HKSFC, y a la divulgación de los resultados.

Neuberger Berman US Small Cap Intrinsic Value Fund

La Cartera no utilizará IFD amplia o principalmente con fines de inversión.

Objetivo de inversión

Tratar de conseguir un crecimiento del capital a largo plazo.

Política de inversión

La Cartera invertirá principalmente en valores emitidos por empresas de pequeña capitalización que tengan su oficina principal en Estados Unidos o que ejerzan en ese país una parte preponderante de su actividad económica, y que coticen o se negocien en Mercados Reconocidos en Estados Unidos. La inversión de la Cartera en empresas de pequeña capitalización no se limitará ni por sectores ni por industrias.

La Gestora Delegada de Inversiones considerará, en general, que las sociedades de pequeña capitalización son aquellas con capitalizaciones de mercado menores a 5.000 millones de USD al momento de la compra inicial o las sociedades cuyas acciones están dentro del Índice de referencia, o en otro índice que la Gestora Delegada de Inversiones considere apropiado oportunamente, al momento de la compra inicial. Si la Gestora Delegada de Inversiones lo considera apropiado, la Cartera puede mantener una posición en empresas incluso después de que sus capitalizaciones de mercado superen los 5.000 millones de USD o en el caso de que dichas acciones hayan dejado de formar parte del universo del Índice de referencia o dichos otros índices.

La Gestora Delegada de Inversiones trata de identificar valores infravalorados que considere que se están vendiendo a un precio sustancialmente inferior a su valor intrínseco y respecto a los cuales un catalizador podría reducir el diferencial valor/precio (es decir, cuando un catalizador concreto pueda provocar un aumento en el precio de dicho valor para reflejar con más fidelidad el valor intrínseco que la Gestora Delegada de Inversiones considere que tiene dicho valor (es decir, su valor inherente, distinto de su precio de mercado en ese momento) y entonces conlleve una creación de valor sostenible a lo largo del tiempo. Entre los catalizadores se pueden incluir:

- la reestructuración, por ejemplo, la reestructuración del personal de gestión y operaciones, y la reestructuración de sistemas, deuda, y finanzas, incluso, por ejemplo, la creación de nuevas acciones, la compra de acciones en circulación o la oferta pública de acciones;
- cambios significativos en el personal de gestión o la estructura de gestión;
- división/spin off de las operaciones, unidades, segmentos o ramas empresariales de una sociedad;
- la recompra de acciones y la venta de activos;
- la reasignación de capital;
- la reingeniería corporativa, incluso el análisis y la reingeniería posterior de los objetivos, las estrategias, los procesos y los flujos de trabajo empresariales de una sociedad; y
- otras expectativas empresariales futuras que, en opinión de la Gestora Delegada de Inversiones, puedan conllevar que se logre el objetivo de inversión de la Cartera.

Siguiendo estos criterios de catalizador, la Gestora Delegada de Inversiones identifica un abanico de inversiones potenciales y analiza el significado de cualquier catalizador pertinente o potencial y cuantifica su impacto potencial en el crecimiento de la sociedad pertinente.

La Cartera sigue una estrategia rigurosa de venta y considerará descartar una inversión cuando:

- se reduzca notablemente el diferencial entre el precio de las acciones de una sociedad y su valor;
- cambie el plan estratégico o la evaluación del valor intrínseco; o
- sea necesario diversificar la cartera.

Además, la Cartera puede invertir hasta el 20% de su Valor Liquidativo en valores de renta variable emitidos por empresas de mediana capitalización, tanto estadounidenses como no estadounidenses (incluso de Países con Mercados Emergentes). La Gestora Delegada de Inversiones considerará, en general, que las sociedades de mediana capitalización son aquellas con capitalizaciones de mercado de entre 5.000 y 20.000 millones de USD al momento de la compra inicial. La Cartera puede mantener una posición en una empresa después de que su capitalización de mercado supere los 20.000 millones de USD si la Gestora Delegada de Inversiones lo considera apropiado. La inversión de la Cartera en empresas de pequeña capitalización no se limitará por sectores ni industrias.

La Cartera se gestiona de forma activa y no pretende replicar el Índice de referencia, incluido a efectos de comparación del rendimiento, puesto que la Cartera utilizará el Índice de referencia como un universo del cual seleccionará las inversiones que realice de acuerdo con sus objetivos y políticas de inversión. Cabe la posibilidad de que la Cartera no esté expuesta a todos o muchos de los componentes del Índice de referencia.

Índice de referencia	El Russell 2000 Index (rentabilidad total, neta de impuestos, en USD) es un índice no gestionado integrado por las cotizaciones del segmento de valor de pequeña capitalización del universo de renta variable estadounidense y mide la evolución del mercado de acciones de compañías estadounidenses de baja capitalización. Los Accionistas de una Clase denominada en una moneda distinta a la Divisa Base deben tener en cuenta que, siempre que esté disponible, puede resultar más pertinente comparar el rendimiento de dicha Clase con una versión de este índice denominada en la moneda de la Clase correspondiente.
Divisa Base	Dólar estadounidense (USD).
Instrumentos/clases de activos	La Cartera invertirá principalmente en valores de renta variable. La Cartera puede invertir en o exponerse a los siguientes tipos de activos. Renta variable y valores relacionados con la renta variable. Estos valores pueden incluir, entre otros, acciones ordinarias o preferentes emitidas por empresas de pequeña capitalización con sede principal, o que ejerzan una parte fundamental de su actividad económica, en EE. UU., y cotizadas o negociadas en Mercados Reconocidos en EE. UU. Además, la Cartera puede invertir en valores de renta variable emitidos por empresas de pequeña capitalización que no sean de EE. UU. (Incluidos Países de Mercados Emergentes), aunque dichas inversiones no superarán, por lo general, el 10% del Valor Liquidativo de la Cartera. La inversión total en valores de renta variable emitidos en Países de Mercados Emergentes, a través de empresas de pequeña y mediana capitalización, no superará el 20% del Valor Liquidativo de la Cartera. Instrumentos del mercado monetario. La Cartera puede invertir en instrumentos del mercado monetario, que pueden incluir depósitos bancarios, instrumentos de tipo fijo o variable (incluidos efectos comerciales), pagarés de tipo variable, aceptaciones bancarias, certificados de depósito, obligaciones y bonos corporativos o del Estado a corto plazo, efectivo y equivalentes de efectivo (incluidas las letras del Tesoro) o fondos del mercado monetario que cumplan los criterios establecidos en la próxima sección "Organismos de inversión colectiva", en cada caso que se hayan calificado como de grado de inversión o por debajo del mismo por Agencias de Calificación Reconocidas o que no se hayan calificado. Los valores con grado de inversión son valores con calificación alta, generalmente Baa3, BBB- o superior, otorgada por una o más Agencias de Calificación Reconocidas; por su parte, los valores de alto rendimiento son valores con una calificación media o baja, generalmente inferior al grado de inversión, a los que en ocasiones se denomina bonos basura (junk bonds). Organismos de inversión colectiva. La Cartera podrá invertir en organismos de inversión colectiva que estén expuestos a inversiones similares a otras inversiones de la Cartera, siempre y cuando la Cartera no invierta más del 10% en otros organismos de inversión colectiva (incluidos ETF) que inviertan a su vez hasta un 10% de su valor liquidativo en otros organismos de inversión colectiva. Dichos organismos de inversión colectiva pueden estar gestionados, o no, por el Gestor y/o la Gestora Delegada de

Inversiones o sus entidades asociadas y cumplirán los requisitos del Reglamento sobre OICVM correspondientes a dichas inversiones.

El resto de organismos de inversión colectiva en los que podrá invertir la Cartera serán organismos aptos de conformidad con las normas del Banco Central, podrán tener su domicilio en las Jurisdicciones Competentes o en Estados Unidos y se considerarán OICVM o fondos de inversión alternativa (FIA) y estarán regulados como tales en su país.

Los organismos de inversión colectiva en los que invierta la Cartera podrán estar apalancados, pero habitualmente tales organismos de inversión colectiva no estarán apalancados: (i) en más de un 100% de su valor liquidativo; o (ii) de manera que su valor en riesgo absoluto de 1 día supere el 4,47% de su valor liquidativo en un horizonte a 250 días con un nivel de confianza del 99%; o (iii) de manera que su valor en riesgo relativo de 1 mes supere el doble del valor en riesgo de una cartera con un índice de referencia comparable en un horizonte a 250 días con un nivel de confianza del 99%, en función de cómo midan dichos organismos de inversión colectiva su exposición global.

Contratos de recompra. Se podrán utilizar Contratos de recompra con sujeción a las condiciones y límites establecidos en el Folleto.

Límites de inversión	La Cartera no utilizará swaps de rentabilidad total, préstamos de valores ni préstamos de margen.
-----------------------------	---

Riesgo	- Invertir en la Cartera implica varios riesgos descritos con más detalle en la sección del Folleto titulada “Riesgos de inversión”. Se recomienda a los inversores que lean y tengan en cuenta todo el apartado “Riesgos de inversión” del Folleto, aunque el “Riesgo de pequeña capitalización” que se encuentra en la sección “Riesgos de mercado”, es de especial importancia para esta Cartera. Esta relación de riesgos se ha elaborado sin ánimo de exhaustividad y, por tanto, los potenciales inversores deberán leer el presente Suplemento y el Folleto en su integridad y consultar a sus asesores profesionales antes de presentar una solicitud de suscripción de Acciones. - Se recomienda a los inversores consulten la política de gestión de riesgos de la Sociedad con respecto al uso de IFD incluidos en la Declaración del PGR. - La Cartera puede estar apalancada como resultado de sus inversiones en IFD, pero dicho apalancamiento no excederá en ningún momento el 100% del Valor Liquidativo de la Cartera, medido conforme al Enfoque de Compromiso. - La Gestora Delegada de Inversiones celebrará contratos de divisas a plazo a efectos de cubrir el riesgo de cambio. - La Cartera intentará reducir los riesgos diversificando entre varias sociedades y sectores y, en algunos momentos, podrá centrarse en ciertos sectores que podrían beneficiarse de aumentos potenciales en el precio de las acciones. - Se puede o se podría esperar que la Cartera tenga una volatilidad media-alta a causa de invertir en políticas o técnicas de gestión de la cartera.
---------------	--

Factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG)	Esta Cartera está clasificada como una Cartera del Artículo 6 del SFDR. En la selección de valores, los riesgos y las oportunidades de factores ESG podrán considerarse como elementos constituyentes de la Cartera. La Gestora Delegada de Inversiones podrá evaluar los valores en relación con la gestión de riesgos ESG y su exposición a los mismos. ESG representa la gobernanza (esto es, la forma en que se dirige la empresa), así como las cuestiones medioambientales (como el impacto en los recursos naturales) y sociales (como los derechos humanos). Consulte también el Anexo VI del Folleto, que contiene información adicional sobre la divulgación de información relacionada con la sostenibilidad.
--	---

Perfil de un inversor tipo	La Cartera puede resultar adecuada para inversores que busquen una revalorización del capital a largo plazo en un horizonte entre medio y largo plazo. Los inversores deberían estar dispuestos a aceptar los riesgos de invertir en valores de renta variable emitidos por empresas de pequeña capitalización que tengan su oficina principal en Estados Unidos o desarrollan la mayor parte de sus actividades económicas en ese país y a aceptar medios
-----------------------------------	---

y altos niveles de volatilidad a causa de la inversión de la Cartera en políticas o técnicas de gestión de la cartera.

Comisiones y gastos

Categoría	Cargo máximo inicial	Comisión máxima de gestión	Comisión de distribución
A, X, Y	5,00%	1,70%	0,00%
B, E	0,00%	1,70%	1,00%
C1	0,00%	1,80%	1,00%
C	0,00%	1,10%	1,00%
D, I, I1, I2, I3, I4, I5	0,00%	0,85%	0,00%
M	2,00%	1,70%	1,00%
P	5,00%	0,81%	0,00%
T	5,00%	1,80%	0,00%
U	3,00%	1,25%	0,00%
Z	0,00%	0,00%	0,00%

Para obtener la información más detallada sobre las Comisiones de Administración aplicadas a la Cartera, consulte la sección "Comisiones de administración" en la sección "Comisiones y gastos" del Folleto.

Cargos por amortización anticipada

Se abonará un cargo por amortización anticipada por las siguientes Clases conforme a los tipos que se indican a continuación, dependiendo del periodo que haya transcurrido desde la emisión de las Acciones que se estén reembolsando, y se cobrará al Valor Liquidativo de la Acción inferior el Día de Contratación pertinente respecto del cual las Acciones correspondientes fueron (i) suscritas inicialmente, o (ii) reembolsadas. Tales cargos por amortización anticipada se pagarán a la Entidad Comercializadora pertinente, al Gestor o a la Gestora Delegada de Inversiones.

Clase	Periodo de reembolso en días naturales				
	<365	365 – 729	730 – 1094	1095 – 1459	>1459
B	4%	3%	2%	1%	0%
C, C1	1%	0%	0%	0%	0%
E	3%	2%	1%	0%	0%

Neuberger Berman US Equity Fund

La Cartera no utilizará IFD amplia o principalmente con fines de inversión.

Objetivo de inversión	Procurar la revalorización del capital a largo plazo.
Política de inversión	La Cartera procurará lograr su objetivo, principalmente, tomando posiciones alargo en valores de renta variable y relativos a la misma, que coticen o se negocien en Mercados Reconocidos en los EE. UU. La Cartera también podrá, pero en menor medida, tomar posiciones largas en valores de renta variable y relacionados que coticen o se negocien en Mercados Reconocidos situados en los países incluidos en el MSCI ACWI (All Country World Index) (el “Índice”) (que podrán incluir Países de Mercados Emergentes) y que se describen en la sección “<i>Instrumentos/Clases de activos</i>”. Los valores de renta variable en los que invierta la Cartera pueden incluir valores emitidos por entidades privadas, públicas y relacionadas con el aparato estatal de todos los sectores industriales y todas las capitalizaciones de mercado. La Gestora Delegada de Inversiones empleará un enfoque de selección de valores basado en la investigación, ascendente y teniendo en cuenta los datos esenciales, con una perspectiva a largo plazo que combine un análisis cuantitativo con un criterio cualitativo para identificar inversiones que la Gestora Delegada de Inversiones considere atractivas. Desde una perspectiva cuantitativa, el parámetro financiero clave de la Gestora Delegada de Inversiones es el rendimiento sobre el capital invertido durante un ciclo económico completo. Su análisis cuantitativo incluye una evaluación sobre la calidad de la cuenta de resultados, el balance de situación y los flujos de caja de una empresa, así como una relación de los principales impulsores de su negocio. Desde una perspectiva de valoración, se analiza todo un abanico de parámetros financieros, desde un punto de vista histórico, así como los relativos a la competencia de la empresa. Entre estos parámetros se podrán incluir los ratios de precio/beneficios, precio/flujo de caja libre, precio/ventas, precio/valor contable y valor de la empresa respecto al EBITDA (beneficio antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones) de la empresa. La Gestora Delegada de Inversiones también llevará a cabo con regularidad investigaciones cuantitativas como uno de los elementos que ayudan a identificar candidatos de inversión. En términos cualitativos, llevan a cabo una evaluación de los datos empresariales esenciales, incluso la perdurabilidad de la ventaja competitiva de una empresa, en un intento de entender el riesgo que implica una inversión. Eso conllevará reuniones con los equipos de gestión (valorando la calidad, la experiencia y éxitos pasados), competidores, participantes de la industria y otras partes interesadas. Otro factor importante en la evaluación global es entender la alineación de los intereses e incentivos de la dirección de una empresa, según se considere a través de reuniones con la dirección y la consecución del objetivo de inversión de la Cartera. La Gestora Delegada de Inversiones suele pretender invertir en empresas que considere que están infravaloradas. Buscará negocios que considere atractivos, dirigidos por equipos de gestión sólidos con un historial de éxitos y cuyos valores estén disponibles a valoraciones que estime interesantes. El proceso de inversión implica aplicar un marco de valoración que procure identificar inversiones que muestren una capacidad probada de generar beneficios que superen el coste del capital. Esta medida, conocida como Valor Económico Añadido (EVA, por sus siglas en inglés), permite tener una visión más profunda de cada uno de los negocios en los que se considere invertir al identificar los beneficios generados por empresas que utilizan menos capital y que se consideren más valiosos que los generados utilizando más capital, en comparación. Entre los factores clave en el EVA se incluyen entender las estructuras de capital, el coste del capital y otros motores empresariales subyacentes (es decir, crecimiento y márgenes de ingresos) que impulsan las tasas de reinversión y los rendimientos. Además, la Gestora Delegada de Inversiones busca invertir en empresas cuyo marco de remuneración de la dirección esté alineado con una mentalidad de EVA (es decir, que el pago a la dirección esté

vinculado a la generación de EVA). Aunque la Gestora Delegada de Inversiones evalúe otros parámetros clave, como las relaciones precio/beneficio y precio/valor contable, su política de inversión se centra principalmente en los principios de EVA, que la Gestora Delegada de Inversiones considera que aportan una visión decisiva a la hora de invertir.

La Gestora Delegada de Inversiones seguirá una estrategia de venta disciplinada que analiza circunstancias amplias, macroeconómicas y/o particulares de unos valores y podrá vender un valor por diversas razones, entre ellas, cuando alcanza un precio objetivo, si el negocio de la empresa no tiene los resultados esperados o si aparecen otras oportunidades más atractivas. Desde una perspectiva macroeconómica, la Gestora Delegada de Inversiones controla multitud de variables, entre las que se incluyen, entre otras, los mercados de renta fija (por ejemplo, diferenciales crediticios respecto a emisores de renta variable), volatilidad del mercado de renta variable, indicadores económicos importantes y el entorno geopolítico mundial. Desde una perspectiva de empresas concretas, un valor se podrá vender cuando alcance su precio objetivo, si cambia la tesis subyacente de la Gestora Delegada de Inversiones sobre el valor en cuestión, o la industria o el país en el que esté localizado, o si el negocio de la empresa no consigue los resultados esperados.

En condiciones normales de mercado, la Gestora Delegada de Inversiones invertirá un mínimo del 75% del Valor Liquidativo de la Cartera en valores emitidos por empresas con domicilio social en Estados Unidos o por Gobiernos o entidades gubernamentales de dicho país.

Aunque la Cartera concentrará sus inversiones en valores emitidos por empresas domiciliadas en EE. UU., o por Gobiernos o entidades gubernamentales de EE. UU., sin centrarse especialmente en ninguna región dentro de EE. UU. ni en ningún sector industrial, la Cartera también podrá invertir en valores de empresas ubicadas en otros países, incluso Países de Mercados Emergentes.

La Cartera se gestiona de forma activa y no pretende replicar el Índice de referencia ni está restringida por el mismo. El Índice de referencia se incluye únicamente a efectos de comparación del rendimiento. No se prevé que la mayoría de los activos de la Cartera sean componentes del Índice de referencia. Aunque la Cartera puede adquirir valores que sean componentes del Índice de referencia, esta adquisición no se deberá a que formen parte del Índice de referencia.

La Cartera también se gestiona en relación con el Índice. La Cartera no pretende replicar este Índice, incluido aquí, porque la política de inversión de la Cartera limita la capacidad de la misma para invertir en valores no estadounidenses a los emitidos por empresas con sede en países representados en el Índice.

Índice de referencia

El S&P 500 Index (rentabilidad total, neta de impuestos, en USD), que es un índice ponderado en función de la capitalización de 500 acciones estadounidenses, está diseñado para medir la rentabilidad del conjunto de la economía interna estadounidense a través de los cambios que experimente el valor de mercado agregado de 500 acciones representativas de la totalidad de sectores principales.

Los Accionistas de una Clase denominada en una moneda distinta a la Divisa Base deben tener en cuenta que, siempre que esté disponible, puede resultar más pertinente comparar el rendimiento de dicha Clase con una versión de este índice denominada en la moneda de la Clase correspondiente.

Divisa Base

Dólar estadounidense (USD).

Instrumentos/clases de activos

La Cartera invertirá principalmente en los valores siguientes, que, salvo las inversiones permitidas en valores que no coticen, se pueden emitir, cotizar o negociar en Mercados Reconocidos de todo el mundo. La Cartera puede invertir en o exponerse a los siguientes tipos de activos.

Renta variable y valores relacionados con la renta variable. Estos valores pueden incluir, entre otros, acciones ordinarias, acciones preferentes, bonos convertibles, acciones preferentes convertibles e intereses de sociedades en comandita (partnerships) elegibles para OICVM. Los intereses de sociedades en

comandita son, de hecho, equivalentes a las acciones, pero los emite un emisor constituido como una sociedad en comandita en lugar de como una empresa junto con lo siguiente:

- valores con pago diferido (esto es valores que pagan intereses periódicos a partir de una fecha preestablecida) y valores cupón cero, y
- valores emitidos recientemente de los tipos que se describen anteriormente, que no coticen pero que se hayan emitido con un compromiso de solicitar su admisión a cotización en un Mercado Reconocido en un plazo de un año desde su emisión.

Fondos de inversión inmobiliaria. Los REIT son sociedades o fideicomisos que reúnen capital de inversores e invierten principalmente en bienes raíces que generen ingresos, aunque se debería tener en cuenta que la Cartera no adquirirá propiedades inmobiliarias de forma directa. Los REIT pueden invertir en una amplia gama de propiedades inmobiliarias o se pueden especializar en un tipo específico de propiedad. Los REIT en los que invertirá la Cartera pueden estar ubicados por todo el mundo y ofrecerán exposición a propiedades subyacentes ubicadas también por todo el mundo. Invertirán la mayoría de su patrimonio directamente en propiedades inmobiliarias y derivarán sus ingresos de rentas y plusvalías materializadas en concepto de revalorización acumulada con motivo de su venta de propiedades.

La Cartera también puede invertir en valores de renta variable que no coticen, de alguno de los tipos que se describen anteriormente.

Organismos de inversión colectiva. La Cartera podrá invertir en organismos de inversión colectiva que estén expuestos a inversiones similares a otras inversiones de la Cartera, siempre y cuando la Cartera no invierta más del 10% en otros organismos de inversión colectiva (incluidos ETF) que inviertan a su vez hasta un 10% de su valor liquidativo en otros organismos de inversión colectiva. Dichos organismos de inversión colectiva pueden estar gestionados, o no, por el Gestor y/o la Gestora Delegada de Inversiones o sus entidades asociadas y cumplirán los requisitos del Reglamento sobre OICVM correspondientes a dichas inversiones.

Los otros organismos de inversión colectiva en los que puede invertir la Cartera serán fondos de inversión colectiva aptos con arreglo a las normas del Banco Central, que pueden tener su domicilio en las Jurisdicciones Competentes o los Estados Unidos, y serán planes de OICVM o fondos de inversión alternativa (FIA) y estarán regulados como tales por el regulador nacional de su país.

Los organismos de inversión colectiva en los que invierta la Cartera podrán estar apalancados, pero habitualmente tales organismos de inversión colectiva no estarán apalancados: (i) en más de un 100% de su valor liquidativo; o (ii) de manera que su valor en riesgo absoluto de 1 día supere el 4,47% de su valor liquidativo en un horizonte a 250 días con un nivel de confianza del 99%; o (iii) de manera que su valor en riesgo relativo de 1 mes supere el doble del valor en riesgo de una cartera con un índice de referencia comparable en un horizonte a 250 días con un nivel de confianza del 99%, en función de cómo midan dichos organismos de inversión colectiva su exposición global.

Instrumentos financieros derivados. De acuerdo con las condiciones y los límites impuestos por el Banco Central, tal y como se establece en este Suplemento, la Cartera podrá utilizar IFD con fines de cobertura, gestión eficiente de la cartera y/o de inversión, y con sujeción a las condiciones y los límites impuestos por el Banco Central, tal y como establece este Suplemento:

- se pueden utilizar warrants (incluidos warrants de renta variable), derechos (incluidos derechos de renta variable) y bonos convertibles a efectos de inversión y gestión eficiente de la cartera, incluso para cubrir o lograr exposición a un valor concreto. Los bonos convertibles permiten al titular convertir la inversión hecha en los bonos en acciones ordinarias de la empresa a un precio previamente acordado;
- se pueden utilizar contratos de futuros basados en índices de valores de renta variable elegibles para OICVM y divisas para cubrir las posiciones largas existentes o para lograr beneficios;

- se pueden utilizar opciones sobre valores de renta variable e índices de valores de renta variable elegibles para cubrir las posiciones largas existentes o para lograr beneficios;
- se pueden utilizar swaps, incluso de contratos por diferencia, de renta variable, de rentabilidad total y de divisas para cubrir las posiciones largas existentes o para lograr beneficios. La proporción máxima del Valor Liquidativo de la Cartera que puede estar sujeta a swaps de rentabilidad total es del 10%. La proporción esperada del Valor Liquidativo de la Cartera que estará sujeta a swaps de rentabilidad total es del 0%. Las proporciones esperadas no son límites y los porcentajes reales pueden variar con el tiempo dependiendo de factores que incluyen, entre otros, las condiciones del mercado; y
- los contratos de divisas a plazo se pueden utilizar para obtener beneficios mediante la obtención de exposición a una revalorización de divisas, así como para cubrir las exposiciones largas a divisas existentes.

Como la Cartera puede adquirir IFD que generalmente utilizan únicamente una fracción de los activos que serían necesarios para adquirir directamente los valores en cuestión, el resto de los activos asignados a la Gestora Delegada de Inversiones podrá invertirse en otros tipos de valores cotizados que se describen más arriba. Por lo tanto, la Gestora Delegada de Inversiones puede tratar de conseguir mayores rendimientos exponiéndose a la rentabilidad de tales valores al comprar IFD, lo que ofrece exposición, en lugar de comprar los valores, e invertir los activos restantes en otros valores para procurar añadir un rendimiento superior.

Contratos de recompra. Se podrán utilizar Contratos de recompra con sujeción a las condiciones y límites establecidos en el Folleto.

Límites de inversión

- En condiciones normales del mercado, la Gestora Delegada de Inversiones invertirá:
 - un mínimo del 75% del Valor Liquidativo de la Cartera en valores emitidos por sociedades residentes en los EE. UU. o por Gobiernos o entidades gubernamentales de dicho territorio, y
 - un máximo del 20% del Valor Liquidativo de la Cartera en valores emitidos por sociedades residentes en Países con Mercados Emergentes o por Gobiernos o entidades gubernamentales de los mismos.
- La Cartera no puede invertir más del 10% de su Valor Liquidativo en valores de renta variable que no coticen.
- La Cartera no puede invertir más del 10% del Valor Liquidativo de la Cartera en participaciones en otros fondos de inversión colectiva, incluso ETF.
- La Cartera no utilizará préstamos de valores o préstamos de margen.

Riesgo

- Invertir en la Cartera implica varios riesgos descritos con más detalle en la sección del Folleto titulada "Riesgos de inversión". Se recomienda a los inversores que lean y tengan en cuenta la sección "Riesgos de inversión" del Folleto en su totalidad. **Esta relación de riesgos se ha elaborado sin ánimo de exhaustividad y, por tanto, los potenciales inversores deberán leer el presente Suplemento y el Folleto en su integridad y consultar a sus asesores profesionales antes de presentar una solicitud de suscripción de Acciones.**
- Se recomienda a los inversores consulten la política de gestión de riesgos de la Sociedad con respecto al uso de IFD incluidos en la Declaración del PGR.
- La Cartera puede estar apalancada como resultado de sus inversiones en IFD, pero dicho apalancamiento no excederá en ningún momento el 100% del Valor Liquidativo de la Cartera, medido conforme al Enfoque de Compromiso.

- La Gestora Delegada de Inversiones puede utilizar contratos a plazo y de futuros sobre divisas para cubrir parte del riesgo de cambio de forma discrecional. El uso de dichas técnicas de cobertura puede aumentar el perfil de riesgo de la Cartera.
- Se puede o se podría esperar que la Cartera tenga una volatilidad media-alta a causa de invertir en políticas o técnicas de gestión de la cartera.

Factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG)

Esta Cartera coincide con la clasificación de una Cartera del Artículo 8, ya que promueve características medioambientales y sociales y limita las inversiones a aquellas empresas que siguen prácticas de buena gobernanza. A fin de promover las características medioambientales y sociales, la Gestora Delegada de Inversiones integra el análisis ESG en las actividades de construcción de la cartera, interactúa directamente con los equipos de gestión de las empresas y aplica una serie de exclusiones ESG y políticas de exclusión ESG.

La información sobre las características medioambientales y sociales promovidas, así como sobre los criterios vinculantes aplicados por la Gestora Delegada de Inversiones, está disponible en el Anexo del SFDR a continuación. Además, en la sección “Criterios de inversión sostenible” del Folleto se ofrece más información sobre estas políticas de exclusión ESG.

En la selección de valores, los riesgos y las oportunidades de factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés) se consideran como elementos constituyentes de la Cartera. La Gestora Delegada de Inversiones evalúa las empresas en relación con su gestión de riesgos ESG y su exposición a los mismos. ESG representa la gobernanza (esto es, la forma en que se dirige la empresa), así como las cuestiones medioambientales (como el impacto en los recursos naturales) y sociales (como los derechos humanos).

Consulte también el Anexo VI del Folleto, que contiene información adicional sobre la divulgación de información relacionada con la sostenibilidad.

Perfil de un inversor tipo

Invertir en la Cartera puede resultar adecuado para un inversor que procure la revalorización de capital a largo plazo en un horizonte entre a medio y a largo plazo. El inversor debería estar dispuesto a aceptar periodos de volatilidad del mercado y los riesgos del mercado de valores en la búsqueda de objetivos a largo plazo.

Comisiones y gastos

Categoría	Cargo máximo inicial	Comisión máxima de gestión	Comisión de distribución
A, X, Y	5,00%	1,50%	0,00%
B, E	0,00%	1,50%	1,00%
C1	0,00%	1,80%	1,00%
C	0,00%	1,00%	1,00%
D, I, I1, I2, I3, I4, I5	0,00%	0,75%	0,00%
M	2,00%	1,50%	0,80%
P	5,00%	0,71%	0,00%
T	5,00%	1,80%	0,00%
U	3,00%	1,10%	0,00%
Z	0,00%	0,00%	0,00%

Para obtener la información más detallada sobre las Comisiones de Administración aplicadas a la Cartera, consulte la sección “Comisiones de administración” en la sección “Comisiones y gastos” del Folleto.

Cargos por amortización anticipada

Se abonará un cargo por amortización anticipada por las siguientes Clases conforme a los tipos que se indican a continuación, dependiendo del periodo que haya transcurrido desde la emisión de las Acciones que se estén reembolsando, y se cobrará al Valor Liquidativo de la Acción inferior el Día de Contratación pertinente respecto del cual las Acciones correspondientes fueron (i) suscritas inicialmente, o (ii) reembolsadas. Tales cargos por amortización anticipada se pagarán a la Entidad Comercializadora pertinente, al Gestor o a la Gestora Delegada de Inversiones.

Clase	Periodo de reembolso en días naturales				
	<365	365 – 729	730 – 1094	1095 – 1459	>1459
B	4%	3%	2%	1%	0%
C, C1	1%	0%	0%	0%	0%
E	3%	2%	1%	0%	0%

Consulte el apartado de “Comisiones y gastos” del Folleto para obtener más información sobre comisiones.

Neuberger Berman US Large Cap Value Fund

La Cartera no utilizará IFD amplia o principalmente con fines de inversión.

Objetivo de inversión

Tratar de conseguir un crecimiento del capital a largo plazo.

Política de inversión

La Cartera invertirá principalmente en valores de renta variable emitidos por empresas de gran capitalización que tengan su oficina principal en Estados Unidos o que ejerzan en ese país una parte preponderante de su actividad económica, y que coticen o se negocien en Mercados Reconocidos en Estados Unidos. La inversión de la Cartera en empresas de gran capitalización no se limitará ni por sectores ni por industrias.

Por lo general, la Gestora Delegada de Inversiones considera que las empresas de gran capitalización son aquellas con una capitalización de mercado total dentro del rango de capitalización de mercado de las empresas incluidas en el Índice de referencia (como se especifica en la próxima sección "Índice de referencia") en el momento de la compra inicial. La Gestora Delegada de Inversiones podrá, a la luz de las condiciones imperantes en el mercado, seguir manteniendo una posición existente o abrir una posición nueva en empresas incluso después de que sus capitalizaciones bursátiles hayan caído por debajo de la capitalización mínima necesaria para su inclusión en el Índice de referencia, siempre que ello redunde en interés de los Accionistas. La Gestora Delegada de Inversiones también podrá, hasta cierto límite, invertir en valores que tengan una capitalización de mercado inferior a la capitalización mínima necesaria para su inclusión en el Índice de referencia en el momento de su compra.

La Gestora Delegada de Inversiones suele pretender invertir en empresas que consideren que están infravaloradas. Buscarán negocios que consideren atractivos, dirigidos por equipos de gestión sólidos con un historial de éxitos y cuyos valores estén disponibles a valoraciones que estimen interesantes.

La Gestora Delegada de Inversiones trata de identificar valores infravalorados analizando las rentabilidades previstas usando ganancias normalizadas. Las ganancias normalizadas representan las ganancias de una sociedad que omiten los efectos de eventos no recurrentes o, en el caso de las empresas cíclicas, eliminan los ciclos económicos y ayudan a la Gestora Delegada de Inversiones a identificar puntos de entrada atractivos.

El proceso de inversión también incluye la identificación de empresas con catalizadores que tienen potencial de mejorar sus ganancias. Estos catalizadores pueden incluir cambios en la gestión, reestructuraciones o nuevos productos, servicios o mercados.

Una vez que la Gestora Delegada de Inversiones ha identificado un conjunto de valores infravalorados, el análisis posterior incluye un análisis del sector y otra específico del valor.

El análisis del sector tiene como objetivo identificar industrias con limitaciones de capital para detectar empresas con una menor competencia, lo que puede conducir a una menor presión sobre los márgenes, y dar respaldo a las ganancias y los dividendos con el tiempo.

El análisis específico del valor se centra en el análisis financiero, reuniones con la dirección de la empresa, los clientes, los proveedores y los competidores, la evaluación de las barreras a la entrada y la utilización de la red de información de la Gestora Delegada de Inversiones para determinar las perspectivas de la empresa, comprender la opinión consensuada e identificar factores malinterpretados por el mercado.

La Cartera sigue una estrategia rigurosa de venta y considerará descartar una inversión cuando:

- el precio de las acciones de la empresa parezca sobrevalorado; o
- ya no haya un catalizador o el precio del valor refleje el catalizador.

En condiciones normales de mercado, la Gestora Delegada de Inversiones invertirá un mínimo del 75% del Valor Liquidativo de la Cartera en valores emitidos por empresas domiciliadas en Estados Unidos.

Aunque la Cartera concentrará sus inversiones en valores emitidos por empresas domiciliadas en EE. UU., sin centrarse especialmente en ninguna región dentro de EE. UU. ni en ningún sector industrial, la Cartera también podrá invertir en valores de empresas que coticen o se negocien en Mercados Reconocidos fuera de EE. UU. Dichas inversiones se harán a través de recibos de depósito estadounidenses.

La Cartera también puede invertir en instrumentos del mercado monetario de forma accesoria.

La Cartera se gestiona de forma activa y no pretende replicar el Índice de referencia, incluido a efectos de comparación del rendimiento, puesto que la Cartera utilizará el Índice de referencia como un universo del cual seleccionará las inversiones que realice de acuerdo con sus objetivos y políticas de inversión. Cabe la posibilidad de que la Cartera no esté expuesta a todos o muchos de los componentes del Índice de referencia.

Índice de referencia	El Russell 1000 Value Index (rentabilidad total, neta de impuestos, en USD) es un índice no gestionado integrado por las cotizaciones del segmento de valor de gran capitalización del universo de renta variable estadounidense y mide la evolución del mercado de acciones de compañías estadounidenses de gran capitalización. Los Accionistas de una Clase denominada en una moneda distinta a la Divisa Base deben tener en cuenta que, siempre que esté disponible, puede resultar más pertinente comparar el rendimiento de dicha Clase con una versión de este índice denominada en la moneda de la Clase correspondiente. El Índice de referencia no ha sido designado como índice de referencia a los efectos del SFDR. Por lo tanto, no es coherente con la promoción de las características medioambientales o sociales.
-----------------------------	--

Divisa Base	Dólar estadounidense (USD).
--------------------	-----------------------------

Instrumentos/clases de activos	La Cartera invertirá principalmente en los valores siguientes, que se pueden emitir, cotizar y negociar en Mercados Reconocidos de todo el mundo. La Cartera puede invertir en o exponerse a los siguientes tipos de activos. Renta variable y valores relacionados con la renta variable. Estos valores pueden incluir, entre otros, acciones ordinarias, acciones preferentes, bonos convertibles, acciones preferentes convertibles, recibos de depósito estadounidenses y participaciones (partnerships) elegibles para OICVM. Las participaciones son en realidad equivalentes a las acciones, pero las emite una sociedad constituida como comanditaria en lugar de como empresa, junto con valores de pago diferido (valores que abonan intereses periódicos a partir de una fecha preestablecida) y valores de cupón cero. Fondos de inversión inmobiliaria. Los REIT son sociedades o fideicomisos que reúnen capital de inversores e invierten principalmente en bienes raíces que generen ingresos, aunque se debería tener en cuenta que la Cartera no adquirirá propiedades inmobiliarias de forma directa. Los REIT pueden invertir en una amplia gama de propiedades inmobiliarias o se pueden especializar en un tipo específico de propiedad. Los REIT en los que invertirá la Cartera pueden estar ubicados por todo el mundo y ofrecerán exposición a propiedades subyacentes ubicadas también por todo el mundo. Invertirán la mayoría de su patrimonio directamente en propiedades inmobiliarias y derivarán sus ingresos de rentas y plusvalías materializadas en concepto de revalorización acumulada con motivo de su venta de propiedades. Organismos de inversión colectiva. La Cartera podrá invertir en organismos de inversión colectiva que estén expuestos a inversiones similares a otras inversiones de la Cartera, siempre y cuando la Cartera no invierta más del 10% en otros organismos de inversión colectiva (incluidos ETF) que inviertan a su vez hasta un 10% de su valor liquidativo en otros organismos de inversión colectiva. Dichos organismos de inversión colectiva pueden estar o no gestionados por el Gestor, la Gestora Delegada de Inversiones o sus entidades asociadas y cumplirán los requisitos del Reglamento sobre OICVM con respecto a dichas inversiones.
---------------------------------------	--

Los otros organismos de inversión colectiva en los que puede invertir la Cartera serán fondos de inversión colectiva aptos con arreglo a las normas del Banco Central, que pueden tener su domicilio en las Jurisdicciones Competentes o los Estados Unidos, y serán planes de OICVM o fondos de inversión alternativa (FIA) y estarán regulados como tales por el regulador nacional de su país.

Los organismos de inversión colectiva en los que invierta la Cartera podrán estar apalancados, pero habitualmente tales organismos de inversión colectiva no estarán apalancados: (i) en más de un 100% de su valor liquidativo; o (ii) de manera que su valor en riesgo absoluto de 1 día supere el 4,47% de su valor liquidativo en un horizonte a 250 días con un nivel de confianza del 99%; o (iii) de manera que su valor en riesgo relativo de 1 mes supere el doble del valor en riesgo de una cartera con un índice de referencia comparable en un horizonte a 250 días con un nivel de confianza del 99%, en función de cómo midan dichos organismos de inversión colectiva su exposición global.

Instrumentos del mercado monetario. La Cartera puede invertir en instrumentos del mercado monetario, que pueden incluir depósitos bancarios, instrumentos de tipo fijo o variable (incluidos efectos comerciales), pagarés de tipo variable, aceptaciones bancarias, certificados de depósito, obligaciones y bonos corporativos o del Estado a corto plazo, efectivo y equivalentes al efectivo (incluidas letras del Tesoro) o fondos del mercado monetario que cumplan los criterios establecidos en el apartado “Organismos de inversión colectiva” anterior, en cada caso que se hayan calificado como de grado de inversión o por debajo del mismo por Agencias de Calificación Reconocidas o sin calificación.

Los valores con una calificación de grado de inversión son valores con calificación alta, generalmente Baa3, BBB- o superior, otorgada por una o más Agencias de Calificación Reconocidas; por su parte, los valores de alto rendimiento son valores con una calificación media o baja, generalmente inferior al grado de inversión, a los que en ocasiones se denomina bonos basura (junk bonds).

Instrumentos financieros derivados. De acuerdo con las condiciones y los límites impuestos por el Banco Central, tal y como se establece en este Suplemento, la Cartera podrá utilizar IFD con fines de cobertura, gestión eficiente de la cartera y/o de inversión, y con sujeción a las condiciones y los límites impuestos por el Banco Central, tal y como establece este Suplemento:

- se pueden utilizar warrants (incluidos warrants de renta variable), derechos (incluidos derechos de renta variable) y bonos convertibles a efectos de inversión y gestión eficiente de la cartera, incluso para cubrir o lograr exposición a un valor concreto. Los bonos convertibles permiten al titular convertir la inversión hecha en los bonos en acciones ordinarias de la empresa a un precio previamente acordado;
- Se podrán utilizar contratos de futuro sobre divisas para cubrir las posiciones largas existentes; y
- Podrán emplearse contratos de divisas a plazo para cubrir las posiciones sobre divisas largas existentes.

Dado que la Cartera podrá comprar IFD generalmente usando solo una fracción de los activos que se necesitaría para comprar los valores pertinentes directamente, el resto de los activos asignados a la Cartera podrán invertirse en los otros tipos de valores enumerados anteriormente. Por lo tanto, la Gestora Delegada de Inversiones puede tratar de conseguir mayores rentabilidades exponiéndose al rendimiento de tales valores al comprar IFD, lo que ofrece exposición, en lugar de comprar los valores, e invertir los activos restantes en otros valores para procurar añadir una rentabilidad superior.

Contratos de recompra. Se podrán utilizar Contratos de recompra con sujeción a las condiciones y límites establecidos en el Folleto.

-
- Límites de inversión**
- En condiciones normales de mercado, la Gestora Delegada de Inversiones invertirá un mínimo del 75% del Valor Liquidativo de la Cartera en valores emitidos por empresas domiciliadas en Estados Unidos.
 - La Cartera no podrá invertir más del 10% de su Valor Liquidativo en valores cuya capitalización sea inferior al rango de capitalización de las empresas del Índice de referencia en el momento de su compra.
-

- La Cartera no podrá invertir más del 10% de su Valor Liquidativo en participaciones en otros fondos de inversión colectiva, incluidos ETF.
- La Cartera no podrá invertir más del 10% de su Valor Liquidativo en warrants.
- Tampoco podrá invertir más del 20% de su Valor Liquidativo en REIT.
- La Cartera no podrá invertir más del 10% de su Valor Liquidativo en valores de empresas ubicadas en Países de Mercados Emergentes.
- La Cartera no utilizará préstamos de valores o préstamos de margen.

Riesgo

- Invertir en la Cartera implica varios riesgos descritos con más detalle en la sección del Folleto titulada "Riesgos de inversión". Se recomienda a los inversores que lean y tengan en cuenta la sección "Riesgos de inversión" del Folleto en su totalidad. **Esta relación de riesgos se ha elaborado sin ánimo de exhaustividad y, por tanto, los potenciales inversores deberán leer el presente Suplemento y el Folleto en su integridad y consultar a sus asesores profesionales antes de presentar una solicitud de suscripción de Acciones.**
- Se recomienda a los inversores consulten la política de gestión de riesgos de la Sociedad con respecto al uso de IFD incluidos en la Declaración del PGR.
- La Cartera puede estar apalancada como resultado de sus inversiones en IFD, pero dicho apalancamiento no excederá en ningún momento el 100% del Valor Liquidativo de la Cartera, medido conforme al Enfoque de Compromiso.
- La Gestora Delegada de Inversiones puede utilizar contratos a plazo y de futuros sobre divisas para cubrir parte del riesgo de cambio de forma discrecional. El uso de dichas técnicas de cobertura puede aumentar el perfil de riesgo de la Cartera.
- Se puede o se podría esperar que la Cartera tenga una volatilidad media-alta a causa de invertir en políticas o técnicas de gestión de la cartera.

Factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG)

Esta Cartera coincide con la clasificación de una Cartera del Artículo 8, ya que promueve características medioambientales y sociales y limita las inversiones a aquellas empresas que siguen prácticas de buena gobernanza. A fin de promover las características medioambientales y sociales, la Gestora Delegada de Inversiones integra el análisis ESG en las actividades de construcción de la cartera, interactúa directamente con los equipos de gestión de las empresas y aplica una serie de exclusiones ESG y políticas de exclusión ESG.

La información sobre las características medioambientales y sociales promovidas, así como sobre los criterios vinculantes aplicados por la Gestora Delegada de Inversiones, está disponible en el Anexo del SFDR a continuación. Además, en la sección "*Criterios de inversión sostenible*" del Folleto se ofrece más información sobre estas políticas de exclusión ESG.

La Gestora Delegada de Inversiones también interactuará directamente con una mayoría de las empresas participadas (por ejemplo, equipos de dirección) a través de un sólido programa cualitativo de compromiso ESG. Una vez que se hayan seleccionado participaciones específicas, el programa de compromiso se centrará en reuniones en persona y conferencias telefónicas para comprender los riesgos y oportunidades y evaluar las buenas prácticas de gobernanza en las empresas participadas. La Gestora Delegada de Inversiones considera esta implicación directa con las empresas participadas como una parte esencial de su proceso de inversión. Además, la Gestora Delegada de Inversiones dará prioridad a la implicación constructiva con empresas que tengan controversias de alto impacto (como empresas incluidas en la Lista de Vigilancia de la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman, como se detalla en la propia política) o que tengan una mala puntuación NB ESG Quotient (tal como se describe a continuación), a fin de evaluar si esas controversias ESG, o lo que la Gestora Delegada de Inversiones considere como esfuerzos ESG débiles, se están abordando adecuadamente. De cara a estas implicaciones, la Gestora Delegada de Inversiones establecerá unos objetivos de compromiso para promover los objetivos medioambientales, sociales y de gobernanza. La Gestora Delegada de Inversiones supervisará y realizará un seguimiento de estas actividades de compromiso. El equipo también suele incluir al analista de investigación de

la Gestora Delegada de Inversiones, que se ocupa de las empresas en el transcurso de estas implicaciones.

La Gestora Delegada de Inversiones también podrá intensificar su participación mediante el voto por delegación, su iniciativa NB Votes, declaraciones públicas e incluso recurrir a la desinversión ante la falta de respuesta de una empresa. NB Votes es una iniciativa a nivel de toda la empresa dentro de Neuberger Berman, mediante la cual se publican las intenciones de voto y los fundamentos que las respaldan antes de determinadas juntas de accionistas de empresas en las que Neuberger Berman haya invertido en nombre de sus clientes, abordando una amplia gama de temas a través de principios clave de gobernanza y compromiso.

La Gestora Delegada de Inversiones considera los factores ESG financieramente significativos (que pueden estar relacionados con el clima o el capital humano, como se ha señalado anteriormente) como parte de su proceso de toma de decisiones de inversión. La integración ESG es una parte esencial del proceso riguroso y disciplinado de inversión de la Gestora Delegada de Inversiones, como se ha indicado anteriormente.

La Gestora Delegada de Inversiones utiliza el NB ESG Quotient respaldado por datos de terceros como parte de su análisis de inversión. El NB ESG Quotient se basa en el marco de materialidad exclusivo de la Gestora Delegada de Inversiones y aprovecha los datos de terceros especializados, sus propios recursos en ciencia de datos y, finalmente, el juicio de sus principales analistas de investigación con respecto al análisis ESG. Las puntuaciones de NB Quotient se refieren a homólogos del sector en más de treinta y tres industrias y considerando setenta y siete factores ESG específicos que permiten un análisis fundamental profundo de los aspectos ESG. En segundo lugar, la Gestora Delegada de Inversiones utiliza las puntuaciones de NB Quotient para identificar oportunidades significativas de comprometer a las empresas de la cartera, y que dediquen tiempo a entender y adaptarse mejor a sus riesgos y oportunidades ESG.

La Gestora Delegada de Inversiones también aplica el modelo de Valor en Riesgo Climático (CVaR) de la empresa para comprender mejor los riesgos climáticos a largo plazo presentes en la Cartera. El CVaR se define como el valor actual de los costes agregados de los riesgos de políticas futuras, los beneficios de las oportunidades tecnológicas y los costes y beneficios de eventos climáticos extremos expresados como un porcentaje del valor de mercado de la cartera si tiene lugar el escenario climático en cuestión. El CVaR ayuda a identificar el riesgo climático y a traducirlo en un valor económico en dólares actuales.

Consulte también el Anexo VI del Folleto, que contiene información adicional sobre la divulgación de información relacionada con la sostenibilidad.

Perfil de un inversor tipo

La Cartera puede resultar adecuada para inversores que busquen una revalorización del capital a largo plazo en un horizonte entre medio y largo plazo. Los inversores deberían estar dispuestos a aceptar los riesgos de invertir en valores de renta variable emitidos por empresas de gran capitalización que tengan su oficina principal en Estados Unidos o desarrollan la mayor parte de sus actividades económicas en ese país y a aceptar medios y altos niveles de volatilidad a causa de la inversión de la Cartera en políticas o técnicas de gestión de la cartera.

Comisiones y gastos

Categoría	Cargo máximo inicial	Comisión máxima de gestión	Comisión de distribución
A, X, Y	5,00%	1,50%	0,00%
B, E	0,00%	1,50%	1,00%
D, I, I1, I2, I3, I4, I5	0,00%	0,70%	0,00%
M	2,00%	1,50%	0,80%
P	5,00%	0,67%	0,00%
T	5,00%	1,80%	0,00%
U	3,00%	1,05%	0,00%
Z	0,00%	0,00%	0,00%

Para obtener la información más detallada sobre las Comisiones de Administración aplicadas a la Cartera, consulte la sección "Comisiones de administración" en la sección "Comisiones y gastos" del Folleto.

Cargos por amortización anticipada

Se abonará un cargo por amortización anticipada por las siguientes Clases conforme a los tipos que se indican a continuación, dependiendo del periodo que haya transcurrido desde la emisión de las Acciones que se estén reembolsando, y se cobrará al Valor Liquidativo de la Acción inferior el Día de Contratación pertinente respecto del cual las Acciones correspondientes fueron (i) suscritas inicialmente, o (ii) reembolsadas. Tales cargos por amortización anticipada se pagarán a la Entidad Comercializadora pertinente, al Gestor o a la Gestora Delegada de Inversiones:

Clase	Periodo de reembolso en días naturales				
	<365	365 – 729	730 – 1094	1095 – 1459	>1459
B	4%	3%	2%	1%	0%
E	3%	2%	1%	0%	0%

Consulte el apartado de "Comisiones y gastos" del Folleto para obtener más información sobre comisiones.

Anexos del SFDR

1. NEUBERGER BERMAN US SMALL CAP FUND
2. NEUBERGER BERMAN US MULTI CAP OPPORTUNITIES FUND
3. NEUBERGER BERMAN US EQUITY FUND
4. NEUBERGER BERMAN US LARGE CAP VALUE FUND

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: Neuberger Berman US Small Cap Fund (la “Cartera”)
Identificador de entidad jurídica: 549300CG2QDECVFZQ378

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
☒ Sí	☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____% ☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____% de inversiones sostenibles ☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____%	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Como parte del proceso de inversión, la Gestora Delegada de Inversiones promueve diversas características medioambientales y sociales, como se detalla a continuación. Estas características medioambientales y sociales se promueven utilizando el NB ESG Quotient. El NB ESG Quotient se basa en el concepto de los riesgos y las oportunidades ESG específicos del sector, y produce una calificación de ESG general para las empresas evaluándolas en función de determinadas métricas ESG.

La base del NB ESG Quotient es la matriz de materialidad de NB que se centra en las características ESG que se considera que tienen más probabilidades de ser los impulsores importantes del riesgo y la oportunidad ESG para cada sector. La matriz de materialidad de NB permite a la Gestora Delegada de Inversiones obtener la calificación del NB ESG Quotient, para comparar sectores y empresas en relación con sus características medioambientales y sociales.

La Gestora Delegada de Inversiones utiliza el NB ESG Quotient para promover las características medioambientales y sociales que se enumeran a continuación. De conformidad con lo anterior, la Gestora Delegada de Inversiones se comprometerá con las empresas con una calificación NB ESG Quotient baja con el objetivo de buscar la mejora de las características medioambientales y sociales subyacentes (que conforman el NB ESG Quotient) en el tiempo.

Se promueven las siguientes características medioambientales y sociales, cuando son relevantes para el sector y la empresa específicos, como parte de la calificación NB ESG Quotient:

- **Características medioambientales:** calidad del aire; biodiversidad y uso del suelo; gestión de la energía; exposición al riesgo ambiental; ahorro de combustible; emisiones de GEI; oportunidades en tecnologías limpias; emisiones y residuos tóxicos; gestión del agua; gestión del ciclo de vida de los envases; abastecimiento de importantes y gestión del ciclo de vida de los productos.
- **Características sociales:** acceso a la financiación; acceso a la asistencia sanitaria; relaciones con la comunidad; privacidad y seguridad de los datos; incentivos de los empleados y asunción de riesgos; higiene y nutrición; salud y seguridad; desarrollo del capital humano; gestión de la mano de obra; seguridad e integridad de los productos; normas laborales de la cadena de suministro; diversidad e inclusión de la mano de obra; transparencia de los precios y marketing responsable.

El rendimiento en relación con estas características medioambientales y sociales se medirá a través del NB ESG Quotient, y se comunicará de forma agrupada en la plantilla del informe periódico obligatorio de la Cartera (de conformidad con los requisitos del Artículo 11 del SFDR).

La matriz de materialidad de NB evolucionará con el tiempo y todas las características ESG específicas del sector incluidas en ella se revisarán anualmente para garantizar que las características ESG específicas del sector más pertinentes se capturen a través de la matriz de materialidad de NB. En consecuencia, las características medioambientales y sociales promovidas como parte del NB ESG Quotient están sujetas a cambios. Para evitar dudas, si cambian las características medioambientales o sociales promovidas como parte del NB ESG Quotient, este documento de divulgación precontractual se actualizará en consecuencia.

También se aplican exclusiones (como se establece a continuación) como parte de la construcción y la supervisión continua de la Cartera. Representan características medioambientales y sociales adicionales promovidas por la Cartera.

No se ha designado un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

En el marco del proceso de inversión, la Gestora Delegada de Inversiones tiene en cuenta una serie de indicadores de sostenibilidad para medir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. Dichos indicadores se enumeran a continuación:

I. el NB ESG Quotient;

el NB ESG Quotient (como se ha explicado anteriormente) se utiliza para medir las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera. La base del NB ESG Quotient es la matriz de materialidad de NB (como se ha explicado anteriormente) que se centra en las características ESG que se considera que tienen más probabilidades de ser los impulsores importantes del riesgo y la oportunidad ESG para cada sector. Cada criterio sectorial se construye utilizando datos ESG de terceros y propios, y se complementa con análisis cualitativos internos, aprovechando la significativa experiencia sectorial del equipo de analistas de la Gestora Delegada de Inversiones.

El NB ESG Quotient asigna ponderaciones a las características medioambientales, sociales y de gobernanza de cada sector para obtener la calificación NB ESG Quotient. Aunque la calificación NB ESG Quotient de las empresas se considera parte del proceso de inversión, no existe una calificación mínima de NB ESG Quotient que deba obtener una empresa antes de la inversión. De conformidad con lo anterior, la Gestora Delegada de Inversiones se comprometerá con las empresas con una calificación NB ESG Quotient baja con el objetivo de buscar la mejora de las características medioambientales y sociales subyacentes (que conforman el NB ESG Quotient) en el tiempo.

II. Políticas de exclusión ESG:

Para garantizar que se puedan alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera, esta última no invertirá en emisores cuyas actividades incumplan la Política de Armamentos Polémicos de Neuberger Berman y la Política de Participación en el Carbón Térmico de Neuberger Berman o no sean coherentes con ellas. Además de la aplicación de la Política de Compromiso sobre el Carbón Térmico

de Neuberger Berman, la Gestora Delegada de Inversiones prohibirá el inicio de nuevas posiciones de inversión en empresas que (i) obtengan más del 25% de sus ingresos de la minería del carbón térmico; o (ii) estén ampliando la generación de energía de carbón térmico. Además, la Cartera no incluirá empresas cuyas actividades se hayan identificado como contrarias a la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman (o no coherentes con ella), la cual excluye a los infractores identificados de las siguientes normas internacionales: (i) los Principios del PMNU, (ii) las Líneas Directrices de la OCDE, (iii) los PRNU y (iv) las Normas de la OIT. La Cartera no comprará valores de empresas que fabriquen armas de fuego. La Cartera no comprará valores de empresas que obtengan el 5% o más de sus ingresos del tabaco, los juegos de azar o el entretenimiento para adultos. En la sección “*Criterios de inversión sostenible*” del Folleto se ofrece más información sobre estas políticas de exclusión ESG.

La Gestora Delegada de Inversiones realizará un seguimiento e informará sobre la rentabilidad de los indicadores de sostenibilidad anteriores, a saber, (i) el NB ESG Quotient; y (ii) el cumplimiento de las listas de exclusión ESG aplicadas a la Cartera. Estos indicadores de sostenibilidad se utilizarán para medir el logro de cada una de las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera y se incluirán en el informe periódico obligatorio de la Cartera (de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 del SFDR).

- **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles.

- **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles.

- — — *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

N/A

- — — *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles. Sin embargo, la Gestora Delegada de Inversiones no invertirá en empresas cuyas actividades se hayan identificado como contrarias a la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman (o no coherentes con ella), la cual excluye a los infractores identificados de las siguientes normas internacionales: (i) los Principios del PMNU, (ii) las Líneas Directrices de la OCDE, (iii) los PRNU y (iv) las Normas de la OIT.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica solo a aquellas inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes de la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones que se ajusten a la taxonomía.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, consulte a continuación
- ☐ No

La Gestora Delegada de Inversiones tendrá en cuenta las principales incidencias adversas descritas en la siguiente tabla sobre los factores de sostenibilidad (las “**PIA a nivel de producto**”):

PIA a nivel de p	
Temática	Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas
<i>Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)</i>	PIA 1: Emisiones de GEI PIA 2: Huella de carbono PIA 3: Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte PIA 4: Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles
<i>Asuntos sociales y laborales</i>	PIA 10: Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales PIA 13: Diversidad de género de la junta directiva PIA 14: Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)

La Gestora Delegada de Inversiones utiliza datos de terceros y datos de representación junto con análisis internos para considerar las PIA a nivel de producto mencionadas anteriormente. Además, la Gestora Delegada de Inversiones ha llevado a cabo una campaña de cartas en la que ha escrito a determinadas empresas solicitando la divulgación directa de las PIA a nivel de producto con el fin de ofrecer información de alta calidad a los inversores.

La Gestora Delegada de Inversiones seguirá trabajando con las empresas para fomentar la divulgación y prevé que la campaña de cartas permitirá realizar una cobertura de datos más amplia y detallada sobre las PIA.

Las PIA a nivel de producto que se tienen en cuenta están sujetas a que exista una cobertura de datos adecuada, fiable y verificable para dichos indicadores (según el criterio subjetivo de la Gestora Delegada de Inversiones), y pueden evolucionar con la mejora de la calidad y disponibilidad de los datos. Cuando no se disponga de tales datos, no se tendrá en cuenta la PIA a nivel de producto pertinente hasta que se disponga de ellos. La Gestora Delegada de Inversiones mantendrá la lista de PIA a nivel de producto que considere sometida a revisión activa, a medida que mejore la disponibilidad y la calidad de los datos.

La Gestora Delegada de Inversiones examinará las PIA a nivel de producto mediante una combinación de:

- la supervisión de la Cartera, en particular cuando se sitúe por debajo de los umbrales de tolerancia cuantitativos y cualitativos establecidos para cada PIA a nivel de Producto por la Gestora Delegada de Inversiones;

- el establecimiento de objetivos de implicación, cuando la Cartera caiga por debajo de los umbrales de tolerancia cuantitativos y cualitativos establecidos para una PIA a nivel de producto; y
- la aplicación de las políticas de exclusión ESG mencionadas anteriormente, que incluye la consideración de varias PIA a nivel de producto.



Los informes sobre la consideración de las PIA a nivel de producto estarán disponibles en un anexo al informe anual de la Cartera.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El objetivo de inversión de la Cartera es lograr un crecimiento del capital a través de la selección de inversiones por medio del análisis de métricas clave de la sociedad y de factores macroeconómicos. La Cartera invertirá principalmente en valores de renta variable emitidos por sociedades de pequeña capitalización que tengan su sede social o ejerzan la mayor parte de sus actividades comerciales en Estados Unidos y que coticen o negocien valores en Mercados Reconocidos.

La Gestora Delegada de Inversiones tiene en cuenta y evalúa las características ESG como un componente importante de su disciplina de análisis de renta variable a la hora de tomar decisiones de inversión. La Gestora Delegada de Inversiones utiliza el NB ESG Quotient como parte del proceso de construcción de la Cartera y de gestión de la inversión. Como se ha indicado anteriormente, el NB ESG Quotient asigna ponderaciones a las características medioambientales, sociales y de gobernanza de cada sector para obtener la calificación NB ESG Quotient. De conformidad con lo anterior, la Gestora Delegada de Inversiones se comprometerá con las empresas con una calificación NB ESG Quotient baja con el objetivo de buscar la mejora de las características medioambientales y sociales subyacentes (que conforman el NB ESG Quotient) en el tiempo.

El análisis ESG se realiza internamente, con el apoyo de datos de terceros, y no se subcontrata.

Además, también se tiene en cuenta el análisis fundamental, que tiene por objeto evaluar los resultados financieros de la empresa, como el crecimiento de los ingresos/beneficios antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones ("EBITDA"), el crecimiento del flujo de caja, la inversión en activo fijo, las tendencias de apalancamiento y el perfil de liquidez.

● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Las características ESG se promueven en tres niveles diferentes:

I. Integración del análisis ESG propio:

Las calificaciones NB ESG Quotient se generan para las participaciones de empresas de la Cartera. La calificación NB ESG Quotient de las empresas se utiliza para ayudar a identificar mejor los riesgos y oportunidades en la evaluación global.

Al integrar el análisis ESG propio del equipo de inversión (el NB ESG Quotient) en la visión general de la empresa, existe un vínculo directo entre su análisis de las características ESG importantes y las actividades de construcción de la cartera en toda su estrategia.

De conformidad con lo anterior, la Gestora Delegada de Inversiones se comprometerá con las empresas con una calificación NB ESG Quotient baja con el objetivo de buscar la mejora de las características medioambientales y sociales subyacentes (que conforman el NB ESG Quotient) en el tiempo.

II. Implicación:

La Gestora Delegada de Inversiones se compromete directamente con los equipos directivos de las empresas a través de un sólido programa de implicación ESG. La Gestora Delegada de Inversiones considera esta implicación directa con las empresas una parte importante de su proceso de inversión (incluido el proceso de selección de inversiones).

Este programa se centra en reuniones en persona y conferencias telefónicas para comprender los riesgos y oportunidades ESG, y evaluar las buenas prácticas de gobernanza de las empresas. En el marco del proceso de implicación directa, la Gestora

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Delegada de Inversiones puede fijar objetivos que las empresas deben alcanzar. Estos objetivos, así como el progreso de la Sociedad con respecto a los mismos, son supervisados y seguidos por la Gestora Delegada de Inversiones a través de un rastreador interno de implicaciones de NB.

Además, la Gestora Delegada de Inversiones dará prioridad a la implicación constructiva con empresas que tengan controversias de alto impacto (como empresas incluidas en la Lista de Vigilancia de la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman, como se detalla en la propia política) o que tengan una mala calificación NB ESG Quotient, a fin de evaluar si esas controversias ESG, o lo que la Gestora Delegada de Inversiones considere como esfuerzos ESG débiles, se están abordando adecuadamente. El éxito de los esfuerzos de la Gestora Delegada de Inversiones por entablar una implicación constructiva con las empresas dependerá de la receptividad y la capacidad de respuesta de cada empresa a dicha implicación.

La Gestora Delegada de Inversiones cree que esta implicación coherente con las empresas puede ayudar a crear valor económico, reducir el riesgo de renta variable y promover un cambio empresarial sostenible positivo. Es una herramienta importante para identificar y comprender mejor los factores de riesgo y los resultados de una empresa. La Gestora Delegada de Inversiones también lo utiliza para promover el cambio, cuando es necesario, lo que cree que tendrá resultados positivos para los accionistas y las partes interesadas en general. La implicación directa, cuando se combina con otras aportaciones, crea un bucle de retroalimentación que permite a los analistas del equipo de inversión desarrollar su proceso de calificación ESG y priorizar los riesgos más relevantes para un sector.

La Gestora Delegada de Inversiones también podrá intensificar su participación mediante el voto por delegación, su iniciativa NB Votes, declaraciones públicas e incluso recurrir a la desinversión ante la falta de respuesta de una empresa. NB Votes es una iniciativa a nivel de toda la empresa dentro de Neuberger Berman, mediante la cual se publican las intenciones de voto y los fundamentos que las respaldan antes de determinadas juntas de accionistas de empresas en las que NB haya invertido en nombre de sus clientes, abordando una amplia gama de temas a través de principios clave de gobernanza e implicación.

III. Políticas de exclusión sectorial ESG:

Para garantizar que se puedan alcanzar las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera, esta última aplicará las políticas de exclusión ESG mencionadas anteriormente, que acotan el universo de inversión.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

N/A

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Entre los factores de gobernanza que la Gestora Delegada de Inversiones sigue se incluyen los siguientes: (i) alineación de retribución e incentivos; (ii) derechos de los accionistas; (iii) estructura de capital e inversión; (iv) composición del consejo; y (v) comunicación transparente y controles internos.

La implicación con la dirección es un componente importante del proceso de inversión de la Cartera, y la Gestora Delegada de Inversiones se relaciona directamente con los equipos directivos de las empresas a través de un sólido programa de implicación en materia de ESG. Este programa se centra en reuniones en persona y conferencias telefónicas para comprender los riesgos, las oportunidades y evaluar las buenas prácticas de gobernanza de las empresas en las que se invierte. La Gestora Delegada de Inversiones considera esta implicación directa con las empresas como una parte importante de su proceso de inversión.

El ritmo de la implicación puede ser reactivo en ciertos casos, oportunista en casos de eventos del sector o reuniones planificadas de antemano, o proactivo cuando el tiempo lo permita y sin restricciones indebidas, como durante periodos de calma o eventos de fusiones y adquisiciones que puedan impedir las acciones de divulgación. En última instancia, la Gestora Delegada de Inversiones pretende dar prioridad a las implicaciones que se espera, sobre la base del análisis

subjetivo de la Gestora Delegada de Inversiones, que tengan un alto impacto en la protección y mejora del valor de la Cartera, ya sea a través del avance de la divulgación de información aplicable, la comprensión de los riesgos y la gestión del riesgo en una empresa, o a través de la influencia y la acción para mitigar los riesgos (incluidos los riesgos de sostenibilidad) y aprovechar las oportunidades de inversión.

La Gestora Delegada de Inversiones podrá tener en cuenta otros factores de gobernanza, según corresponda.

Como se ha descrito anteriormente, la Cartera solo invertirá en valores de empresas cuyas actividades no incumplan la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman, que identifica a los infractores de las siguientes normas internacionales: (i) los Principios del PMNU, (ii) las Líneas Directrices de la OCDE, (iii) los PRNU y (iv) las Normas de la OIT. En la sección “*Criterios de inversión sostenible*” del Folleto se ofrece más información sobre estas políticas de exclusión ESG.



La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El objetivo de la Cartera es mantener un mínimo del 80% de inversiones que estén alineadas con las características medioambientales o sociales que promueve la Cartera. La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles. El objetivo de la Cartera es mantener un máximo del 20% de las inversiones que no estén alineadas con las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera y que no sean inversiones sostenibles y que entren en la sección “Otras” de la Cartera.

La sección “Otras” de la Cartera se mantiene por una serie de razones que la Gestora Delegada de Inversiones considera beneficiosas para la Cartera, como, entre otras, lograr la gestión del riesgo o garantizar una liquidez, cobertura y cobertura de garantías adecuadas. La sección “Otras” también puede incluir inversiones o clases de activos para las que la Gestora Delegada de Inversiones no disponga de datos suficientes para confirmar que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. A continuación se ofrecen más detalles sobre la sección “Otras”.

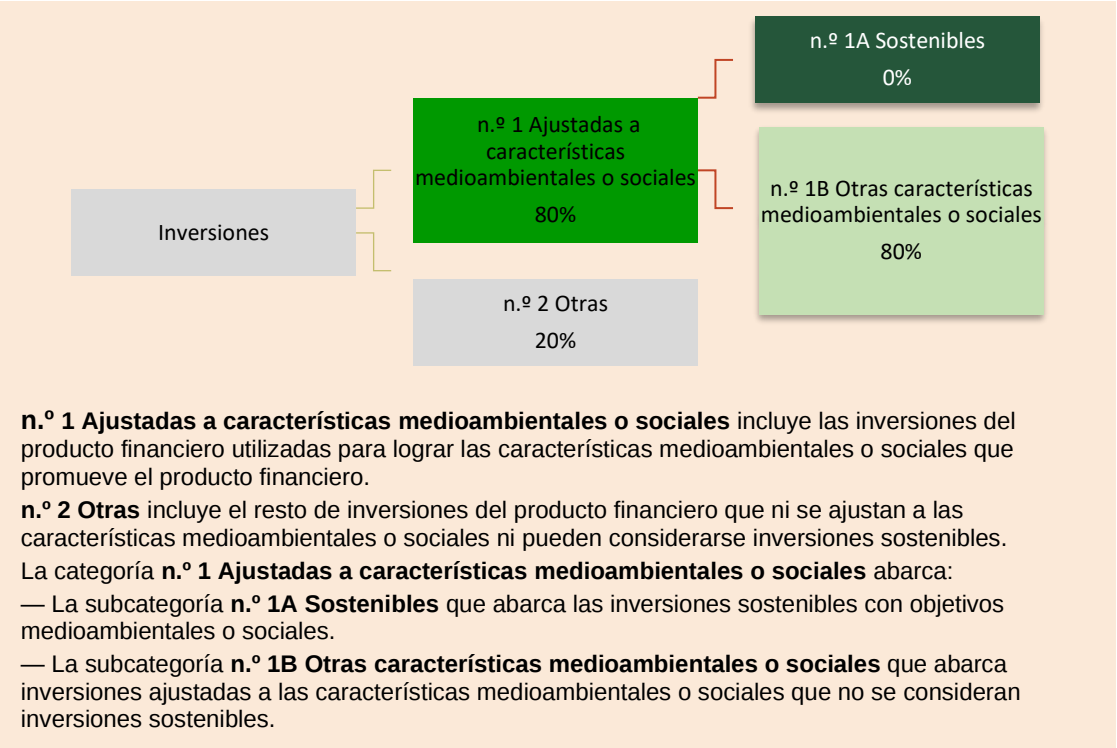
Tenga en cuenta que, si bien la Gestora Delegada de Inversiones pretende alcanzar los objetivos de asignación de activos indicados anteriormente, estas cifras pueden fluctuar durante el periodo de inversión y, en última instancia, como ocurre con cualquier objetivo de inversión, pueden no alcanzarse.

La asignación exacta de activos de esta Cartera se comunicará en la plantilla SFDR del informe periódico obligatorio de la Cartera, para el periodo de referencia pertinente. Se calculará sobre la base de la media de los cuatro trimestres finales.

La Gestora Delegada de Inversiones ha calculado la proporción de inversiones que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera: i) que tienen una calificación NB ESG Quotient o una calificación ESG equivalente de terceros que se utiliza como parte del proceso de construcción de carteras y de gestión de inversiones de la Cartera; o ii) con los que la Gestora Delegada de Inversiones ha llevado a cabo una implicación directa. El cálculo se basa en una evaluación de la valoración de mercado de la Cartera y puede basarse en datos incompletos o inexactos de la empresa o de terceros.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- el **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte;
- la **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde;
- los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Si bien la Cartera puede usar derivados para una gestión eficiente, con fines de inversión y/o cobertura, no utilizará derivados para promover características medioambientales o sociales.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



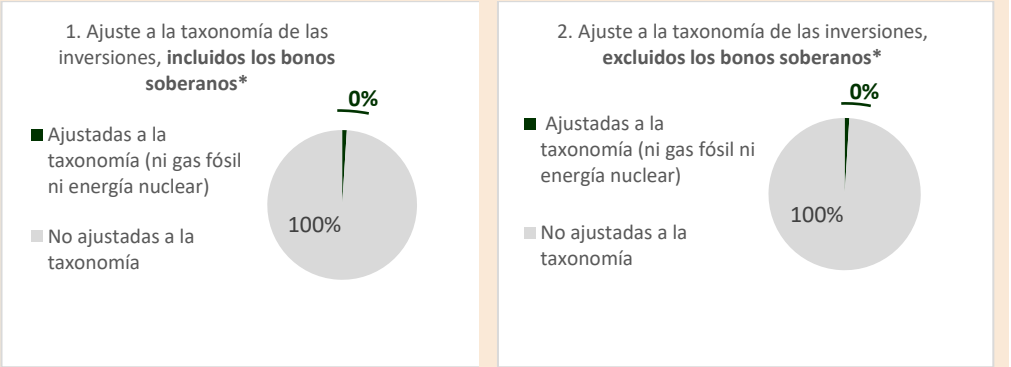
¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Los requisitos de análisis y divulgación de información estipulados por la taxonomía de la UE son muy detallados y su cumplimiento requiere de la disponibilidad de varios puntos de datos específicos con respecto a cada inversión efectuada por la Cartera. La Gestora Delegada de Inversiones no puede garantizar que la Cartera participe en inversiones que se califiquen como medioambientalmente sostenibles a los efectos de la taxonomía de la UE. No se puede descartar que algunas de las participaciones de la Cartera se consideren inversiones alineadas con la taxonomía. La divulgación y la información sobre la armonización de la taxonomía se desarrollarán a medida que evolucione el marco de la UE y se disponga de datos por empresas. La Gestora Delegada de Inversiones revisará activamente en qué medida las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE a medida que mejoren la disponibilidad y la calidad de los datos.

La información contenida en este Anexo del SFDR se actualizará si la Gestora Delegada de Inversiones modifica la adaptación mínima a la taxonomía de la Cartera.

- ☒ **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?¹**
- ☐ Sí:
- ☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear
- ☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas.

- ☒ **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**
- La Cartera no se compromete a mantener inversiones que se ajusten a la taxonomía.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

N/A – La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

“Otras” incluye las inversiones restantes de la Cartera (incluidos, entre otros, cualquier derivado o cualquier valor garantizado por un conjunto de activos o derechos de cobro similares enumerados en el Suplemento de la Cartera anterior) que no estén alineados con las características medioambientales o sociales, ni estén calificados como inversiones sostenibles.

La sección “Otras” de la Cartera se mantiene por una serie de razones que la Gestora Delegada de Inversiones considera beneficiosas para la Cartera, como, entre otras, lograr la gestión del riesgo o garantizar una liquidez, cobertura y cobertura de garantías adecuadas.

Como ya se ha indicado, la Cartera invertirá de conformidad con las políticas de exclusión ESG, con carácter permanente. De este modo, se garantiza que las inversiones realizadas por la Cartera se ajusten a las garantías medioambientales y sociales internacionales, como los Principios del PMNU, los PRNU, las Líneas Directrices de la OCDE y las Normas de la OIT.

La Gestora Delegada de Inversiones considera que estas políticas impiden la inversión en las empresas que violan de forma más flagrante las normas mínimas medioambientales y/o sociales y garantizan que la Cartera pueda promover con éxito sus características medioambientales y sociales.

Los pasos anteriores garantizan la existencia de sólidas salvaguardias medioambientales y sociales.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N/A - El índice de referencia de la Cartera no ha sido designado como índice de referencia. Por lo tanto, no es coherente con las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

● **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

N/A

● **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

N/A

● **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

N/A

● **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

N/A

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Las descripciones de los productos, las fichas informativas, los Documentos de datos fundamentales para el inversor y otros documentos se pueden encontrar en el sitio web de NB, en nuestra sección dedicada a las estrategias de inversión en www.nb.com.

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.nb.com/en/global/esg/reporting-policies-and-disclosures#0A63D195342B424C8C1F115547F2784A>

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el Artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el Artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Neuberger Berman US Multi Cap Opportunities Fund (la "Cartera")
Identificador de entidad jurídica: 549300K77TBAIVA0NY51

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Como parte del proceso de inversión, la Gestora Delegada de Inversiones promueve diversas características medioambientales y sociales, como se detalla a continuación. Estas características medioambientales y sociales se promueven utilizando el NB ESG Quotient. El NB ESG Quotient se basa en el concepto de los riesgos y las oportunidades ESG específicos del sector, y produce una calificación de ESG general para las empresas evaluándolas en función de determinadas métricas ESG.

La base del NB ESG Quotient es la matriz de materialidad de NB que se centra en las características ESG que se considera que tienen más probabilidades de ser los impulsores importantes del riesgo y la oportunidad ESG para cada sector. La matriz de materialidad de NB permite a la Gestora Delegada de Inversiones obtener la calificación del NB ESG Quotient, para comparar sectores y empresas en relación con sus características medioambientales y sociales.

La Gestora Delegada de Inversiones utiliza el NB ESG Quotient como un recurso para promover las características medioambientales y sociales que se enumeran a continuación. De conformidad con esto, la Gestora Delegada de Inversiones se comprometerá con empresas con una calificación NB ESG Quotient deficiente para tratar de mejorar las características medioambientales y sociales subyacentes relacionadas.

42

60647717v27

Las siguientes características medioambientales y sociales son algunas de las que se promueven, cuando son relevantes para el sector y la empresa en cuestión, como parte de la calificación NB ESG Quotient:

- **Características medioambientales:** calidad del aire; biodiversidad y uso del suelo; gestión de la energía; exposición al riesgo ambiental; ahorro de combustible; emisiones de GEI; oportunidades en tecnologías limpias; emisiones y residuos tóxicos; gestión del agua; gestión del ciclo de vida de los envases; abastecimiento de importantes y gestión del ciclo de vida de los productos.
- **Características sociales:** acceso a la financiación; acceso a la asistencia sanitaria; relaciones con la comunidad; privacidad y seguridad de los datos; incentivos de los empleados y asunción de riesgos; higiene y nutrición; salud y seguridad; desarrollo del capital humano; gestión de la mano de obra; seguridad e integridad de los productos; normas laborales de la cadena de suministro; diversidad e inclusión de la mano de obra; transparencia de los precios y marketing responsable.

El rendimiento en relación con estas características medioambientales y sociales se medirá a través del NB ESG Quotient, y se comunicará de forma agrupada en la plantilla del informe periódico obligatorio de la Cartera (de conformidad con los requisitos del Artículo 11 del SFDR).

La matriz de materialidad de NB evolucionará con el tiempo y todas las características ESG específicas del sector incluidas en ella se revisarán anualmente para garantizar que las características ESG específicas del sector más pertinentes se capturen a través de la matriz de materialidad de NB. En consecuencia, las características medioambientales y sociales promovidas como parte del NB ESG Quotient están sujetas a cambios. Para evitar dudas, si cambian las características medioambientales o sociales promovidas como parte del NB ESG Quotient, este documento de divulgación precontractual se actualizará en consecuencia.

También se aplican exclusiones (como se establece a continuación) como parte de la construcción y la supervisión continua de la Cartera. Representan características medioambientales y sociales adicionales promovidas por la Cartera.

No se ha designado un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

En el marco del proceso de inversión, la Gestora Delegada de Inversiones tiene en cuenta una serie de indicadores de sostenibilidad para medir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. Los indicadores de sostenibilidad incluyen, y no se limitan a, los indicadores que se enumeran a continuación:

I. El NB ESG Quotient:

El NB ESG Quotient (como se ha explicado anteriormente) se utiliza para medir las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera. La base del NB ESG Quotient es la matriz de materialidad de NB (como se ha explicado anteriormente) que se centra en las características ESG que se considera que tienen más probabilidades de ser los impulsores importantes del riesgo y la oportunidad ESG para cada sector. Cada criterio sectorial se construye utilizando datos ESG de terceros y propios, y se complementa con análisis cualitativos internos, aprovechando la significativa experiencia sectorial del equipo de analistas de la Gestora Delegada de Inversiones.

El NB ESG Quotient asigna ponderaciones a los factores medioambientales, sociales y de gobernanza de cada sector para obtener la calificación NB ESG Quotient. Aunque la calificación NB ESG Quotient de las empresas se considera parte del proceso de inversión, no existe una calificación mínima de NB ESG Quotient que deba obtener una empresa antes de la inversión. De conformidad con lo anterior, la Gestora Delegada de Inversiones se comprometerá con empresas con una calificación NB ESG Quotient deficiente para tratar de mejorar las características medioambientales y sociales subyacentes relacionadas.

II. Valor en riesgo climático:

El valor en riesgo climático ("CVaR") mide la exposición a las oportunidades y los riesgos climáticos físicos y de transición para las empresas. El CVaR es una herramienta de análisis de escenarios que evalúa las oportunidades y los riesgos económicos en diferentes grados (es decir, la cantidad de calentamiento objetivo) y los posibles entornos normativos en diferentes países. Los gestores de cartera y analistas de la Gestora Delegada de Inversiones evalúan los resultados de forma integral. El CVaR

proporciona un marco para identificar el riesgo climático a largo plazo para ayudar a comprender cómo las empresas pueden cambiar sus operaciones y prácticas de riesgo con el tiempo. El análisis de escenarios puede servir como punto de partida para un análisis ascendente más detallado e identificar los posibles riesgos y oportunidades relacionados con el clima que se deben abordar a través de la implicación de la empresa. Debido a limitaciones de datos, el CVaR no se aplica a todas las empresas de la Cartera y, en su lugar, se limita a las empresas para las que la Gestora Delegada de Inversiones dispone de datos suficientes y fiables. El análisis del CVaR se revisa al menos una vez al año.

III. Políticas de exclusión ESG:

Para garantizar que se puedan alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera, esta última no invertirá en emisores cuyas actividades incumplan la Política de Armamentos Polémicos de Neuberger Berman y la Política de Participación en el Carbón Térmico de Neuberger Berman o no sean coherentes con ellas. Además de la aplicación de la Política de Compromiso sobre el Carbón Térmico de Neuberger Berman, la Gestora Delegada de Inversiones prohibirá el inicio de nuevas posiciones de inversión en empresas que (i) obtengan más del 25% de sus ingresos de la minería del carbón térmico; o (ii) estén ampliando la generación de energía de carbón térmico. Además, la Cartera no incluirá empresas cuyas actividades se hayan identificado como contrarias a la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman (o no coherentes con ella), la cual excluye a los infractores identificados de las siguientes normas internacionales: (i) los Principios del PMNU, (ii) las Líneas Directrices de la OCDE, (iii) los PRNU y (iv) las Normas de la OIT. En la sección “*Criterios de inversión sostenible*” del Folleto se ofrece más información sobre estas políticas de exclusión ESG.

La Gestora Delegada de Inversiones realizará un seguimiento e informará sobre la rentabilidad de los indicadores de sostenibilidad anteriores, a saber, (i) el NB ESG Quotient; (ii) el CVaR; y (iii) el cumplimiento de las listas de exclusión ESG aplicadas a la Cartera. Estos indicadores de sostenibilidad se utilizarán para medir el logro de cada una de las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera y se incluirán en el informe periódico obligatorio de la Cartera (de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 del SFDR).

- ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles.

- ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles.

- — — *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

N/A

- — — *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles. Sin embargo, la Gestora Delegada de Inversiones no invertirá en empresas cuyas actividades se hayan identificado como contrarias a la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman (o no coherentes con ella), la cual excluye a los infractores identificados de las siguientes normas internacionales: (i) los Principios del PMNU, (ii) las Líneas Directrices de la OCDE, (iii) los PRNU y (iv) las Normas de la OIT.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica solo a aquellas inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes de la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones que se ajusten a la taxonomía.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, consulte a continuación

☐ No

La Gestora Delegada de Inversiones tendrá en cuenta las principales incidencias adversas descritas en la siguiente tabla sobre los factores de sostenibilidad (las “**PIA a nivel de producto**”):

PIA a nivel de p	
Temática	Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas
<i>Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)</i>	PIA 1: Emisiones de GEI PIA 2: Huella de carbono PIA 3: Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte PIA 4: Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles
<i>Asuntos sociales y laborales</i>	PIA 10: Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales PIA 13: Diversidad de género de la junta directiva PIA 14: Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)

La Gestora Delegada de Inversiones utiliza datos de terceros y datos de representación junto con análisis internos para considerar las PIA a nivel de producto mencionadas anteriormente.

Además, la Gestora Delegada de Inversiones ha llevado a cabo una campaña de cartas en la que ha escrito a determinadas empresas solicitando la divulgación directa de las PIA a nivel de producto con el fin de ofrecer información de alta calidad a los inversores. La Gestora Delegada de Inversiones seguirá trabajando con las empresas para fomentar la divulgación y prevé que la campaña de cartas permitirá realizar una cobertura de datos más amplia y detallada sobre las PIA.

Las PIA a nivel de producto que se tienen en cuenta están sujetas a que exista una cobertura de datos adecuada, fiable y verificable para dichos indicadores (según el criterio subjetivo de la

Gestora Delegada de Inversiones), y pueden evolucionar con la mejora de la calidad y disponibilidad de los datos. Cuando no se disponga de tales datos, no se tendrá en cuenta la PIA a nivel de producto pertinente hasta que se disponga de ellos. La Gestora Delegada de Inversiones mantendrá la lista de PIA a nivel de producto que considere sometida a revisión activa, a medida que mejore la disponibilidad y la calidad de los datos.

La Gestora Delegada de Inversiones examinará las PIA a nivel de producto mediante una combinación de:

- la supervisión de la Cartera, en particular cuando se sitúe por debajo de los umbrales de tolerancia cuantitativos y cualitativos establecidos para cada PIA a nivel de Producto por la Gestora Delegada de Inversiones;
- el establecimiento de objetivos de implicación, cuando la Cartera caiga por debajo de los umbrales de tolerancia cuantitativos y cualitativos establecidos para una PIA a nivel de producto; y
- la aplicación de las políticas de exclusión ESG mencionadas anteriormente, que incluye la consideración de varias PIA a nivel de producto.

Los informes sobre la consideración de las PIA a nivel de producto estarán disponibles en un anexo al informe anual de la Cartera.



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El objetivo de inversión de la Cartera es lograr el crecimiento del capital a través de la selección de inversiones por medio de investigación sistemática y secuencial. La Cartera procurará alcanzar su objetivo principalmente a partir de la inversión en una cartera, que consiste principalmente en renta variable y valores relacionados con la renta variable, cotizados o negociados en Mercados Reconocidos en EE. UU., así como valores relacionados y Recibos de Depósito Estadounidenses (ADR) seleccionados mediante un enfoque de investigación fundamental ascendente. La Cartera puede ostentar acciones de empresas de cualquier capitalización de mercado y de cualquier sector económico.

La Gestora Delegada de Inversiones tiene en cuenta y evalúa las características ESG como un componente importante de su disciplina de análisis de renta variable a la hora de tomar decisiones de inversión. La Gestora Delegada de Inversiones utiliza el NB ESG Quotient como parte del proceso de construcción de la Cartera y de gestión de la inversión. Como se ha indicado anteriormente, el NB ESG Quotient asigna ponderaciones a las características medioambientales, sociales y de gobernanza de cada sector para obtener la calificación NB ESG Quotient. De conformidad con esto, la Gestora Delegada de Inversiones se comprometerá con empresas con una calificación NB ESG Quotient deficiente para tratar de mejorar las características medioambientales y sociales subyacentes relacionadas.

El análisis ESG se realiza internamente, con el apoyo de datos de terceros, y no se subcontrata.

Además, también se tiene en cuenta el análisis fundamental, que tiene por objeto evaluar los resultados financieros de la empresa, como el crecimiento de los ingresos/beneficios antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones ("EBITDA"), el crecimiento del flujo de caja, la inversión en activo fijo, las tendencias de apalancamiento y el perfil de liquidez.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Las características ESG se promueven en tres niveles diferentes:

I. Integración del análisis ESG propio:

Las calificaciones NB ESG Quotient se generan para las participaciones de empresas de la Cartera. La calificación NB ESG Quotient de las empresas se utiliza para ayudar a identificar mejor los riesgos y oportunidades en la evaluación global.

Al integrar el análisis ESG propio del equipo de inversión (el NB ESG Quotient) en la visión general de la empresa, existe un vínculo directo entre su análisis de las características ESG importantes y las actividades de construcción de la cartera en toda su estrategia.

De conformidad con esto, la Gestora Delegada de Inversiones se comprometerá con empresas con una calificación NB ESG Quotient deficiente para tratar de mejorar las características medioambientales y sociales subyacentes relacionadas.

II. Implicación:

La Gestora Delegada de Inversiones se compromete directamente con los equipos directivos de las empresas a través de un sólido programa de implicación ESG. La Gestora Delegada de Inversiones considera esta implicación directa con las empresas una parte importante de su proceso de inversión (incluido el proceso de selección de inversiones). Las empresas que no son receptivas a la implicación tienen menos probabilidades de ser mantenidas (o de seguir siendo mantenidas) por la Cartera.

Este programa se centra en reuniones en persona y conferencias telefónicas para comprender los riesgos y oportunidades ESG, y evaluar las buenas prácticas de gobernanza de las empresas. En el marco del proceso de implicación directa, la Gestora Delegada de Inversiones puede fijar objetivos que las empresas deben alcanzar. Estos objetivos, así como el progreso de la Sociedad con respecto a los mismos, son supervisados y seguidos por la Gestora Delegada de Inversiones a través de un rastreador interno de implicaciones de NB.

Además, la Gestora Delegada de Inversiones dará prioridad a la implicación constructiva con empresas que tengan controversias de alto impacto (como empresas incluidas en la Lista de Vigilancia de la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman, como se detalla en la propia política) o que tengan una mala calificación NB ESG Quotient, a fin de evaluar si esas controversias ESG, o lo que la Gestora Delegada de Inversiones considere como esfuerzos ESG débiles, se están abordando adecuadamente. El éxito de los esfuerzos de la Gestora Delegada de Inversiones por entablar una implicación constructiva con las empresas dependerá de la receptividad y la capacidad de respuesta de cada empresa a dicha implicación.

La Gestora Delegada de Inversiones cree que esta implicación coherente con las empresas puede ayudar a crear valor económico, reducir el riesgo de renta variable y promover un cambio empresarial sostenible positivo. Es una herramienta importante para identificar y comprender mejor los factores de riesgo y los resultados de una empresa. La Gestora Delegada de Inversiones también lo utiliza para promover el cambio, cuando es necesario, lo que cree que tendrá resultados positivos para los accionistas y las partes interesadas en general. La implicación directa, cuando se combina con otras aportaciones, crea un bucle de retroalimentación que permite a los analistas del equipo de inversión desarrollar su proceso de calificación ESG y priorizar los riesgos más relevantes para un sector.

La Gestora Delegada de Inversiones también podrá intensificar su participación mediante el voto por delegación, su iniciativa NB Votes, declaraciones públicas e incluso recurrir a la desinversión ante la falta de respuesta de una empresa. NB Votes es una iniciativa a nivel de toda la empresa dentro de Neuberger Berman, mediante la cual se publican las intenciones de voto y los fundamentos que las respaldan antes de determinadas juntas de accionistas de empresas en las que NB haya invertido en nombre de sus clientes, abordando una amplia gama de temas a través de principios clave de gobernanza e implicación.

III. Políticas de exclusión sectorial ESG:

Para garantizar que se puedan alcanzar las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera, esta última aplicará las políticas de exclusión ESG mencionadas anteriormente, que acotan el universo de inversión.

- ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

N/A

- ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

Entre los factores de gobernanza que la Gestora Delegada de Inversiones sigue se incluyen los siguientes: (i) alineación de retribución e incentivos; (ii) derechos de los accionistas; (iii) estructura de capital e inversión; (iv) composición del consejo; y (v) comunicación transparente y controles internos.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La implicación con la dirección es un componente importante del proceso de inversión de la Cartera, y la Gestora Delegada de Inversiones se relaciona directamente con los equipos directivos de las empresas a través de un sólido programa de implicación en materia de ESG. Este programa se centra en reuniones en persona y conferencias telefónicas para comprender los riesgos, las oportunidades y evaluar las buenas prácticas de gobernanza de las empresas en las que se invierte. La Gestora Delegada de Inversiones considera esta implicación directa con las empresas como una parte importante de su proceso de inversión.

El ritmo de la implicación puede ser reactivo en ciertos casos, oportunista en casos de eventos del sector o reuniones planificadas de antemano, o proactivo cuando el tiempo lo permita y sin restricciones indebidas, como durante periodos de calma o eventos de fusiones y adquisiciones que puedan impedir las acciones de divulgación. En última instancia, la Gestora Delegada de Inversiones pretende dar prioridad a las implicaciones que se espera, sobre la base del análisis subjetivo de la Gestora Delegada de Inversiones, que tengan un alto impacto en la protección y mejora del valor de la Cartera, ya sea a través del avance de la divulgación de información aplicable, la comprensión de los riesgos y la gestión del riesgo en una empresa, o a través de la influencia y la acción para mitigar los riesgos (incluidos los riesgos de sostenibilidad) y aprovechar las oportunidades de inversión.

La Gestora Delegada de Inversiones podrá tener en cuenta otros factores de gobernanza, según corresponda.

Como se ha descrito anteriormente, la Cartera solo invertirá en valores de empresas cuyas actividades no incumplan la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman, que identifica a los infractores de las siguientes normas internacionales: (i) los Principios del PMNU, (ii) las Líneas Directrices de la OCDE, (iii) los PRNU y (iv) las Normas de la OIT. En la sección “*Criterios de inversión sostenible*” del Folleto se ofrece más información sobre estas políticas de exclusión ESG.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El objetivo de la Cartera es mantener un mínimo del 80% de inversiones que estén alineadas con las características medioambientales o sociales que promueve la Cartera. La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles. El objetivo de la Cartera es mantener un máximo del 20% de las inversiones que no estén alineadas con las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera y que no sean inversiones sostenibles y que entren en la sección “Otras” de la Cartera.

La sección “Otras” de la Cartera se mantiene por una serie de razones que la Gestora Delegada de Inversiones considera beneficiosas para la Cartera, como, entre otras, lograr la gestión del riesgo o garantizar una liquidez, cobertura y cobertura de garantías adecuadas. La sección “Otras” también puede incluir inversiones o clases de activos para las que la Gestora Delegada de Inversiones no disponga de datos suficientes para confirmar que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. A continuación se ofrecen más detalles sobre la sección “Otras”.

Tenga en cuenta que, si bien la Gestora Delegada de Inversiones pretende alcanzar los objetivos de asignación de activos indicados anteriormente, estas cifras pueden fluctuar durante el periodo de inversión y, en última instancia, como ocurre con cualquier objetivo de inversión, pueden no alcanzarse.

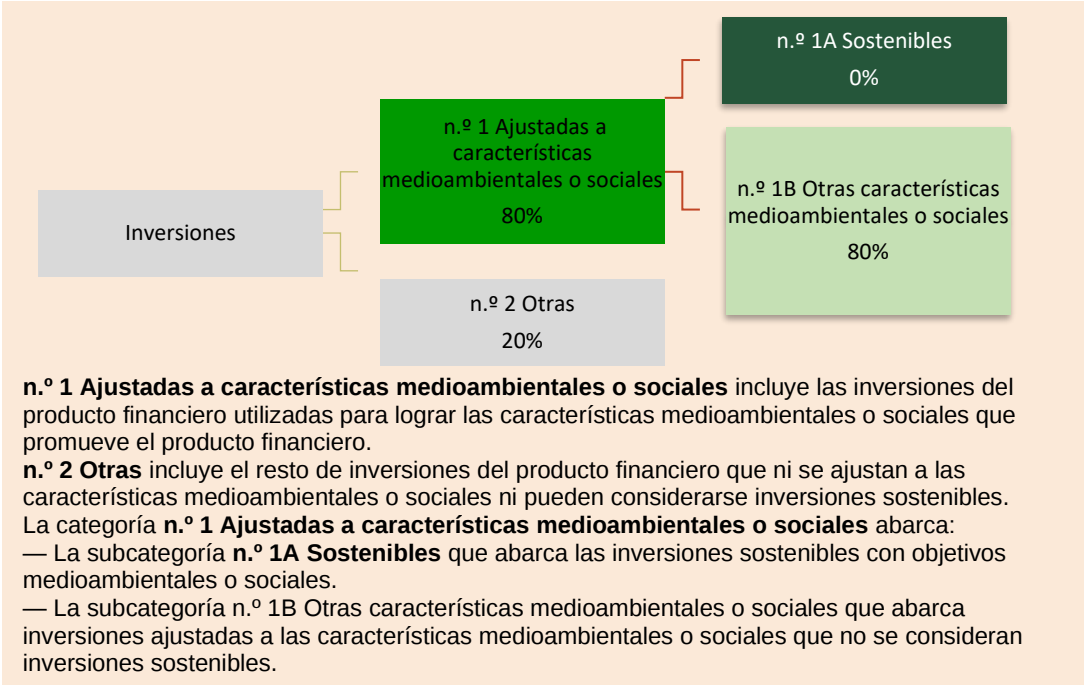
La asignación exacta de activos de esta Cartera se comunicará en la plantilla SFDR del informe periódico obligatorio de la Cartera, para el periodo de referencia pertinente. Se calculará sobre la base de la media de los cuatro trimestres finales.

La Gestora Delegada de Inversiones ha calculado la proporción de inversiones que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera: i) que tienen una calificación NB ESG Quotient o una calificación ESG equivalente de terceros que se utiliza como parte del proceso de construcción de carteras y de gestión de inversiones de la Cartera; o ii) con los que la Gestora Delegada de Inversiones ha llevado a cabo una implicación directa. El cálculo se basa en una evaluación de la valoración de mercado de la Cartera y puede basarse en datos incompletos o inexactos de la empresa o de terceros.

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- el **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte;
- la **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde;
- los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Si bien la Cartera puede usar derivados para una gestión eficiente, con fines de inversión y/o cobertura, no utilizará derivados para promover características medioambientales o sociales.



● **¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

Los requisitos de análisis y divulgación de información estipulados por la taxonomía de la UE son muy detallados y su cumplimiento requiere de la disponibilidad de varios puntos de datos específicos con respecto a cada inversión efectuada por la Cartera. La Gestora Delegada de Inversiones no puede garantizar que la Cartera participe en inversiones que se califiquen como medioambientalmente sostenibles a los efectos de la taxonomía de la UE. No se puede descartar que algunas de las participaciones de la Cartera se consideren inversiones alineadas con la taxonomía. La divulgación y la información sobre la armonización de la taxonomía se desarrollarán a medida que evolucione el marco de la UE y se disponga de datos por empresas. La Gestora Delegada de Inversiones revisará activamente en qué medida las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE a medida que mejore la disponibilidad y la calidad de los datos.

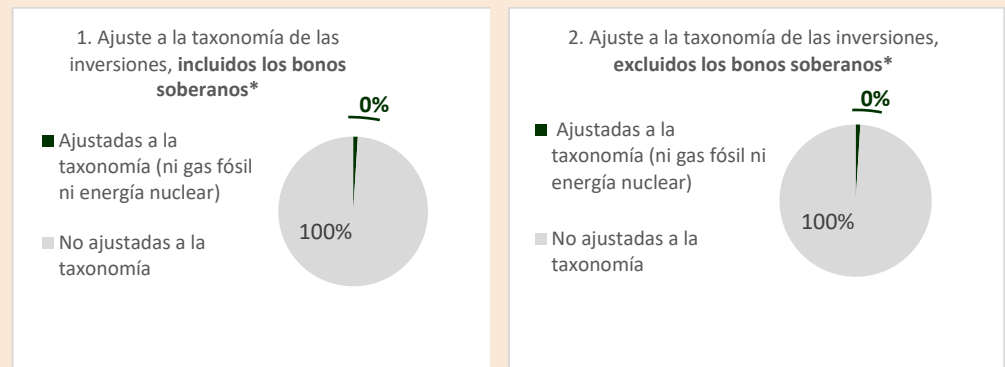
La información contenida en este Anexo del SFDR se actualizará si la Gestora Delegada de Inversiones modifica la adaptación mínima a la taxonomía de la Cartera.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?¹**

- ☐ Sí:
- ☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear
- ☒ No

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

La Cartera no se compromete a mantener inversiones que se ajusten a la taxonomía.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

N/A – La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

“Otras” incluye las inversiones restantes de la Cartera (incluidos, entre otros, cualquier derivado o cualquier valor garantizado por un conjunto de activos o derechos de cobro similares enumerados en el Suplemento de la Cartera anterior) que no estén alineadas con las características medioambientales o sociales, ni estén calificadas como inversiones sostenibles.

La sección “Otras” de la Cartera se mantiene por una serie de razones que la Gestora Delegada de Inversiones considera beneficiosas para la Cartera, como, entre otras, lograr la gestión del riesgo o garantizar una liquidez, cobertura y cobertura de garantías adecuadas.

Como ya se ha indicado, la Cartera invertirá de conformidad con las políticas de exclusión ESG, con carácter permanente. De este modo, se garantiza que las inversiones realizadas por la Cartera se ajusten a las garantías medioambientales y sociales internacionales, como los Principios del PMNU, los PRNU, las Líneas Directrices de la OCDE y las Normas de la OIT.

La Gestora Delegada de Inversiones considera que estas políticas impiden la inversión en las empresas que violan de forma más flagrante las normas mínimas medioambientales y/o sociales y garantizan que la Cartera pueda promover con éxito sus características medioambientales y sociales.

Los pasos anteriores garantizan la existencia de sólidas salvaguardias medioambientales y sociales.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N/A - El índice de referencia de la Cartera no ha sido designado como índice de referencia. Por lo tanto, no es coherente con las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

● **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

N/A

● **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

N/A

● **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

N/A

● **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

N/A



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Las descripciones de los productos, las fichas informativas, los Documentos de datos fundamentales para el inversor y otros documentos se pueden encontrar en el sitio web de NB, en nuestra sección dedicada a las estrategias de inversión en www.nb.com.

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.nb.com/en/global/esg/reporting-policies-and-disclosures#0A63D195342B424C8C1F115547F2784A>

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el Artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el Artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Neuberger Berman US Equity Fund (la “**Cartera**”)
Identificador de entidad jurídica: 549300GF328Y6TQJ1517

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ ☐ **Sí**

☒ ☐ ☒ **No**

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____% de inversiones sostenibles

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Como parte del proceso de inversión, la Gestora Delegada de Inversiones promueve diversas características medioambientales y sociales, como se detalla a continuación. Estas características medioambientales y sociales se promueven utilizando el NB ESG Quotient. El NB ESG Quotient se basa en el concepto de los riesgos y las oportunidades ESG específicos del sector, y produce una calificación de ESG general para las empresas evaluándolas en función de determinadas métricas ESG.

La base del NB ESG Quotient es la matriz de materialidad de NB que se centra en las características ESG que se considera que tienen más probabilidades de ser los impulsores importantes del riesgo y la oportunidad ESG para cada sector. La matriz de materialidad de NB permite a la Gestora Delegada de Inversiones obtener la calificación del NB ESG Quotient, para comparar sectores y empresas en relación con sus características medioambientales y sociales.

La Gestora Delegada de Inversiones utiliza el NB ESG Quotient y los datos de terceros para promover las características medioambientales y sociales que se enumeran a continuación, dando prioridad a la inversión en valores emitidos por empresas con una calificación NB ESG Quotient o de terceros favorable y/o en mejora. De conformidad con lo anterior, la Gestora Delegada de Inversiones no invertirá en una empresa con una mala calificación NB ESG Quotient o de terceros, a menos que exista un

compromiso de implicación con la empresa con la expectativa de que la calificación NB ESG Quotient o de terceros mejore con el tiempo.

Se promueven las siguientes características medioambientales y sociales, cuando son relevantes para el sector y la empresa específicos, como parte de la calificación NB ESG Quotient:

- **Características medioambientales:** calidad del aire; biodiversidad y uso del suelo; gestión de la energía; exposición al riesgo ambiental; ahorro de combustible; emisiones de GEI; oportunidades en tecnologías limpias; emisiones y residuos tóxicos; gestión del agua; gestión del ciclo de vida de los envases; abastecimiento de importantes y gestión del ciclo de vida de los productos.
- **Características sociales:** acceso a la financiación; acceso a la asistencia sanitaria; relaciones con la comunidad; privacidad y seguridad de los datos; incentivos de los empleados y asunción de riesgos; higiene y nutrición; salud y seguridad; desarrollo del capital humano; gestión de la mano de obra; seguridad e integridad de los productos; normas laborales de la cadena de suministro; diversidad e inclusión de la mano de obra; transparencia de los precios y marketing responsable.

El rendimiento en relación con estas características medioambientales y sociales se medirá a través del NB ESG Quotient, y se comunicará de forma agrupada en la plantilla del informe periódico obligatorio de la Cartera (de conformidad con los requisitos del Artículo 11 del SFDR).

La matriz de materialidad de NB evolucionará con el tiempo y todas las características ESG específicas del sector incluidas en ella se revisarán anualmente para garantizar que las características ESG específicas del sector más pertinentes se capturen a través de la matriz de materialidad de NB. En consecuencia, las características medioambientales y sociales promovidas como parte del NB ESG Quotient están sujetas a cambios. Para evitar dudas, si cambian las características medioambientales o sociales promovidas como parte del NB ESG Quotient, este documento de divulgación precontractual se actualizará en consecuencia.

También se aplican exclusiones (como se establece a continuación) como parte de la construcción y la supervisión continua de la Cartera. Representan características medioambientales y sociales adicionales promovidas por la Cartera.

No se ha designado un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

En el marco del proceso de inversión, la Gestora Delegada de Inversiones tiene en cuenta una serie de indicadores de sostenibilidad para medir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. Dichos indicadores se enumeran a continuación:

I. El NB ESG Quotient:

El NB ESG Quotient (como se ha explicado anteriormente) y los datos de terceros se utilizan para medir las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera. La base del NB ESG Quotient es la matriz de materialidad de NB (como se ha explicado anteriormente) que se centra en las características ESG que se considera que tienen más probabilidades de ser los impulsores importantes del riesgo y la oportunidad ESG para cada sector. Cada criterio sectorial se construye utilizando datos ESG de terceros y propios, y se complementa con análisis cualitativos internos, aprovechando la significativa experiencia sectorial del equipo de analistas de la Gestora Delegada de Inversiones.

El NB ESG Quotient asigna ponderaciones a los factores medioambientales, sociales y de gobernanza de cada sector para obtener la calificación NB ESG Quotient. Aunque la calificación NB ESG Quotient de las empresas se considera parte del proceso de inversión, no existe una calificación mínima de NB ESG Quotient que deba obtener una empresa antes de la inversión. Las empresas con una calificación NB ESG Quotient o de terceros favorable y/o en mejora tienen mayores probabilidades de ser incluidas en la Cartera. Hay más probabilidades de que la Cartera se desinvierta de una posición o de que esta se elimine del universo de inversión en los casos en que las empresas tengan una baja calificación de NB ESG Quotient o de terceros, especialmente si no adoptan medidas para hacer frente a dicha calificación. Además, la Gestora Delegada de Inversiones dará prioridad a la implicación constructiva con empresas que tengan controversias de alto impacto (como empresas incluidas en la Lista de Vigilancia de la

Política de Estándares Globales de Neuberger Berman, como se detalla en la propia política) o que tengan una mala calificación de NB ESG Quotient, a fin de evaluar si esas cuestiones se están abordando adecuadamente. El éxito de los esfuerzos de la Gestora Delegada de Inversiones por entablar una implicación constructiva con las empresas dependerá de la receptividad y la capacidad de respuesta de cada empresa a dicha implicación.

II. Valor en riesgo climático:

El valor en riesgo climático (“CVaR”) mide la exposición a las oportunidades y los riesgos climáticos físicos y de transición para las empresas. El CVaR es una herramienta de análisis de escenarios que evalúa las oportunidades y los riesgos económicos en diferentes grados (es decir, la cantidad de calentamiento objetivo) y los posibles entornos normativos en diferentes países. Los gestores de cartera y analistas de la Gestora Delegada de Inversiones evalúan los resultados de forma integral. El CVaR proporciona un marco para identificar el riesgo climático a largo plazo para ayudar a comprender cómo las empresas pueden cambiar sus operaciones y prácticas de riesgo con el tiempo. El análisis de escenarios puede servir como punto de partida para un análisis ascendente más detallado e identificar los posibles riesgos y oportunidades relacionados con el clima que se deben abordar a través de la implicación de la empresa. Debido a limitaciones de datos, el CVaR no se aplica a todas las empresas de la Cartera y, en su lugar, se limita a las empresas para las que la Gestora Delegada de Inversiones dispone de datos suficientes y fiables. El análisis del CVaR se revisa al menos una vez al año.

III. Políticas de exclusión ESG:

Para garantizar que se puedan alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera, esta última no invertirá en empresas cuyas actividades incumplan la Política de Armamentos Polémicos de Neuberger Berman y la Política de Participación en el Carbón Térmico de Neuberger Berman o no sean coherentes con ellas. Además de la aplicación de la Política de Compromiso sobre el Carbón Térmico de Neuberger Berman, la Gestora Delegada de Inversiones prohibirá el inicio de nuevas posiciones de inversión en empresas que (i) obtengan más del 25% de sus ingresos de la minería del carbón térmico; o (ii) estén ampliando la generación de energía de carbón térmico. Además, la Cartera no incluirá empresas cuyas actividades se hayan identificado como contrarias a la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman (o no coherentes con ella), la cual excluye a los infractores identificados de las siguientes normas internacionales: (i) los Principios del PMNU, (ii) las Líneas Directrices de la OCDE, (iii) los PRNU y (iv) las Normas de la OIT. En la sección “*Criterios de inversión sostenible*” del Folleto se ofrece más información sobre estas políticas de exclusión ESG.

La Gestora Delegada de Inversiones realizará un seguimiento e informará sobre la rentabilidad de los indicadores de sostenibilidad anteriores, a saber, (i) el NB ESG Quotient; (ii) el CVaR; y (iii) el cumplimiento de las listas de exclusión ESG aplicadas a la Cartera. Estos indicadores de sostenibilidad se utilizarán para medir el logro de cada una de las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera y se incluirán en el informe periódico obligatorio de la Cartera (de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 del SFDR).

- ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles.

- ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles.

- — — ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

N/A

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles. Sin embargo, la Gestora Delegada de Inversiones no invertirá en empresas cuyas actividades se hayan identificado como contrarias a la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman (o no coherentes con ella), la cual excluye a los infractores identificados de las siguientes normas internacionales: (i) los Principios del PMNU, (ii) las Líneas Directrices de la OCDE, (iii) los PRNU y (iv) las Normas de la OIT.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica solo a aquellas inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes de la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones que se ajusten a la taxonomía.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?



Sí, consulte a continuación



No

La Gestora Delegada de Inversiones tendrá en cuenta las principales incidencias adversas descritas en la siguiente tabla sobre los factores de sostenibilidad (las “PIA a nivel de producto”):

PIA a nivel de p	
Temática	Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas
<i>Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)</i>	PIA 1: Emisiones de GEI PIA 2: Huella de carbono PIA 3: Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte PIA 4: Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles
<i>Asuntos sociales y laborales</i>	PIA 10: Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales PIA 13: Diversidad de género de la junta directiva

	PIA 14: Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)
--	---

La Gestora Delegada de Inversiones utiliza datos de terceros y datos de representación junto con análisis internos para considerar las PIA a nivel de producto mencionadas anteriormente.

Además, la Gestora Delegada de Inversiones ha llevado a cabo una campaña de cartas en la que ha escrito a determinadas empresas solicitando la divulgación directa de las PIA a nivel de producto con el fin de ofrecer información de alta calidad a los inversores.

La Gestora Delegada de Inversiones seguirá trabajando con las empresas para fomentar la divulgación y prevé que la campaña de cartas permitirá realizar una cobertura de datos más amplia y detallada sobre las PIA.

Las PIA a nivel de producto que se tienen en cuenta están sujetas a que exista una cobertura de datos adecuada, fiable y verificable para dichos indicadores (según el criterio subjetivo de la Gestora Delegada de Inversiones), y pueden evolucionar con la mejora de la calidad y disponibilidad de los datos. Cuando no se disponga de tales datos, no se tendrá en cuenta la PIA a nivel de producto pertinente hasta que se disponga de ellos. La Gestora Delegada de Inversiones mantendrá la lista de PIA a nivel de producto que considere sometida a revisión activa, a medida que mejore la disponibilidad y la calidad de los datos.

La Gestora Delegada de Inversiones examinará las PIA a nivel de producto mediante una combinación de:

- la supervisión de la Cartera, en particular cuando se sitúe por debajo de los umbrales de tolerancia cuantitativos y cualitativos establecidos para cada PIA a nivel de Producto por la Gestora Delegada de Inversiones;
- el establecimiento de objetivos de implicación, cuando la Cartera caiga por debajo de los umbrales de tolerancia cuantitativos y cualitativos establecidos para una PIA a nivel de producto; y
- la aplicación de las políticas de exclusión ESG mencionadas anteriormente, que incluye la consideración de varias PIA a nivel de producto.

Los informes sobre la consideración de las PIA a nivel de producto estarán disponibles en un anexo al informe anual de la Cartera.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El objetivo de inversión de la Cartera es procurar la revalorización del capital a largo plazo. La Cartera procurará lograr su objetivo, principalmente, tomando posiciones alargo en valores de renta variable y relativos a la misma, que coticen o se negocien en Mercados Reconocidos en los EE. UU. La Cartera también puede, pero en menor medida, tomar posiciones a largo en valores de renta variable y relacionados que coticen o se negocien en Mercados Reconocidos situados en los países incluidos en el MSCI ACWI (All Country World Index) (donde se pueden incluir Países con Mercados Emergentes).

La Gestora Delegada de Inversiones tiene en cuenta y evalúa las características ESG como un componente importante de su disciplina de análisis de renta variable a la hora de tomar decisiones de inversión. La Gestora Delegada de Inversiones utiliza los criterios de NB ESG Quotient y datos de terceros como parte del proceso de construcción de la Cartera y de gestión de las inversiones. Como se ha indicado anteriormente, el NB ESG Quotient asigna ponderaciones a las características medioambientales, sociales y de gobernanza de cada sector para obtener la calificación NB ESG Quotient. Las empresas con una calificación NB ESG Quotient o de terceros favorable y/o en mejora tienen mayores probabilidades de ser incluidas en la Cartera. Las empresas con una mala calificación NB ESG Quotient o de terceros, especialmente en los casos en que una empresa no esté adoptando medidas para hacer frente a dicha calificación, tienen más probabilidades de ser eliminadas del universo de inversión o desinvertidas de la Cartera.

El análisis ESG se realiza internamente, con el apoyo de datos de terceros, y no se subcontrata.

Además, también se tiene en cuenta el análisis fundamental, que tiene por objeto evaluar los resultados financieros de la empresa, como el crecimiento de los ingresos/beneficios antes de intereses, impuestos,

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

depreciaciones y amortizaciones (“EBITDA”), el crecimiento del flujo de caja, la inversión en activo fijo, las tendencias de apalancamiento y el perfil de liquidez.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Las características ESG se promueven en tres niveles diferentes:

I. Integración del análisis ESG propio:

Las calificaciones NB ESG Quotient se generan para las participaciones de empresas de la Cartera. La calificación NB ESG Quotient o de terceros de las empresas se utiliza para ayudar a identificar mejor los riesgos y oportunidades en la evaluación global.

Al integrar el análisis ESG propio del equipo de inversión (el NB ESG Quotient) en la visión general de la empresa, existe un vínculo directo entre su análisis de las características ESG importantes y las actividades de construcción de la cartera en toda su estrategia.

Las empresas con una calificación NB ESG Quotient o de terceros favorable y/o en mejora tienen mayores probabilidades de ser incluidas en la Cartera. Las empresas con una mala calificación NB ESG Quotient o de terceros, especialmente en los casos en que una empresa no esté adoptando medidas para hacer frente a dicha calificación, tienen más probabilidades de ser eliminadas del universo de inversión o desinvertidas de la Cartera.

II. Implicación:

La Gestora Delegada de Inversiones se compromete directamente con los equipos directivos de las empresas a través de un sólido programa de implicación ESG. La Gestora Delegada de Inversiones considera esta implicación directa con las empresas una parte importante de su proceso de inversión (incluido el proceso de selección de inversiones).

Este programa se centra en reuniones en persona y conferencias telefónicas para comprender los riesgos y oportunidades ESG, y evaluar las buenas prácticas de gobernanza de las empresas. En el marco del proceso de implicación directa, la Gestora Delegada de Inversiones puede fijar objetivos que las empresas deben alcanzar. Estos objetivos, así como el progreso de la Sociedad con respecto a los mismos, son supervisados y seguidos por la Gestora Delegada de Inversiones a través de un rastreador interno de implicaciones de NB.

La Gestora Delegada de Inversiones cree que esta implicación coherente con las empresas puede ayudar a crear valor económico, reducir el riesgo de renta variable y promover un cambio empresarial sostenible positivo. Es una herramienta importante para identificar y comprender mejor los factores de riesgo y los resultados de una empresa. La Gestora Delegada de Inversiones también lo utiliza para promover el cambio, cuando es necesario, lo que cree que tendrá resultados positivos para los accionistas y las partes interesadas en general. La implicación directa, cuando se combina con otras aportaciones, crea un bucle de retroalimentación que permite a los analistas del equipo de inversión desarrollar su proceso de calificación ESG y priorizar los riesgos más relevantes para un sector.

La Gestora Delegada de Inversiones también podrá intensificar su participación mediante el voto por delegación, su iniciativa NB Votes, declaraciones públicas e incluso recurrir a la desinversión ante la falta de respuesta de una empresa. NB Votes es una iniciativa a nivel de toda la empresa dentro de Neuberger Berman, mediante la cual se publican las intenciones de voto y los fundamentos que las respaldan antes de determinadas juntas de accionistas de empresas en las que NB haya invertido en nombre de sus clientes, abordando una amplia gama de temas a través de principios clave de gobernanza e implicación.

III. Políticas de exclusión sectorial ESG:

Para garantizar que se puedan alcanzar las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera, esta última aplicará las políticas de exclusión ESG mencionadas anteriormente, que acotan el universo de inversión.

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

N/A

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Entre los factores de gobernanza que la Gestora Delegada de Inversiones sigue se incluyen los siguientes: (i) alineación de retribución e incentivos; (ii) derechos de los accionistas; (iii) estructura de capital e inversión; (iv) composición del consejo; y (v) comunicación transparente y controles internos.

La implicación con la dirección es un componente importante del proceso de inversión de la Cartera, y la Gestora Delegada de Inversiones se relaciona directamente con los equipos directivos de las empresas a través de un sólido programa de implicación en materia de ESG. Este programa se centra en reuniones en persona y conferencias telefónicas para comprender los riesgos, las oportunidades y evaluar las buenas prácticas de gobernanza de las empresas en las que se invierte. La Gestora Delegada de Inversiones considera esta implicación directa con las empresas como una parte importante de su proceso de inversión.

El ritmo de la implicación puede ser reactivo en ciertos casos, oportunista en casos de eventos del sector o reuniones planificadas de antemano, o proactivo cuando el tiempo lo permita y sin restricciones indebidas, como durante periodos de calma o eventos de fusiones y adquisiciones que puedan impedir las acciones de divulgación. En última instancia, la Gestora Delegada de Inversiones pretende dar prioridad a las implicaciones que se espera, sobre la base del análisis subjetivo de la Gestora Delegada de Inversiones, que tengan un alto impacto en la protección y mejora del valor de la Cartera, ya sea a través del avance de la divulgación de información aplicable, la comprensión de los riesgos y la gestión del riesgo en una empresa, o a través de la influencia y la acción para mitigar los riesgos (incluidos los riesgos de sostenibilidad) y aprovechar las oportunidades de inversión.

La Gestora Delegada de Inversiones podrá tener en cuenta otros factores de gobernanza, según corresponda.

Como se ha descrito anteriormente, la Cartera solo invertirá en valores de empresas cuyas actividades no incumplan la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman, que identifica a los infractores de las siguientes normas internacionales: (i) los Principios del PMNU, (ii) las Líneas Directrices de la OCDE, (iii) los PRNU y (iv) las Normas de la OIT. En la sección “Criterios de inversión sostenible” del Folleto se ofrece más información sobre estas políticas de exclusión ESG.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El objetivo de la Cartera es mantener un mínimo del 80% de inversiones que estén alineadas con las características medioambientales o sociales que promueve la Cartera. La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles. El objetivo de la Cartera es mantener un máximo del 20% en inversiones que no estén alineadas con las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera, que no sean inversiones sostenibles y que entren en la sección “Otras” de la Cartera.

La sección “Otras” de la Cartera se mantiene por una serie de razones que la Gestora Delegada de Inversiones considera beneficiosas para la Cartera, como, entre otras, lograr la gestión del riesgo y/o garantizar una liquidez, cobertura y cobertura de garantías adecuadas. La sección “Otras” también puede incluir inversiones o clases de activos para las que la Gestora Delegada de Inversiones no disponga de datos suficientes para confirmar que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. A continuación se ofrecen más detalles sobre la sección “Otras”.

Tenga en cuenta que, si bien la Gestora Delegada de Inversiones pretende alcanzar los objetivos de asignación de activos indicados anteriormente, estas cifras pueden fluctuar durante el periodo de inversión y, en última instancia, como ocurre con cualquier objetivo de inversión, pueden no alcanzarse.

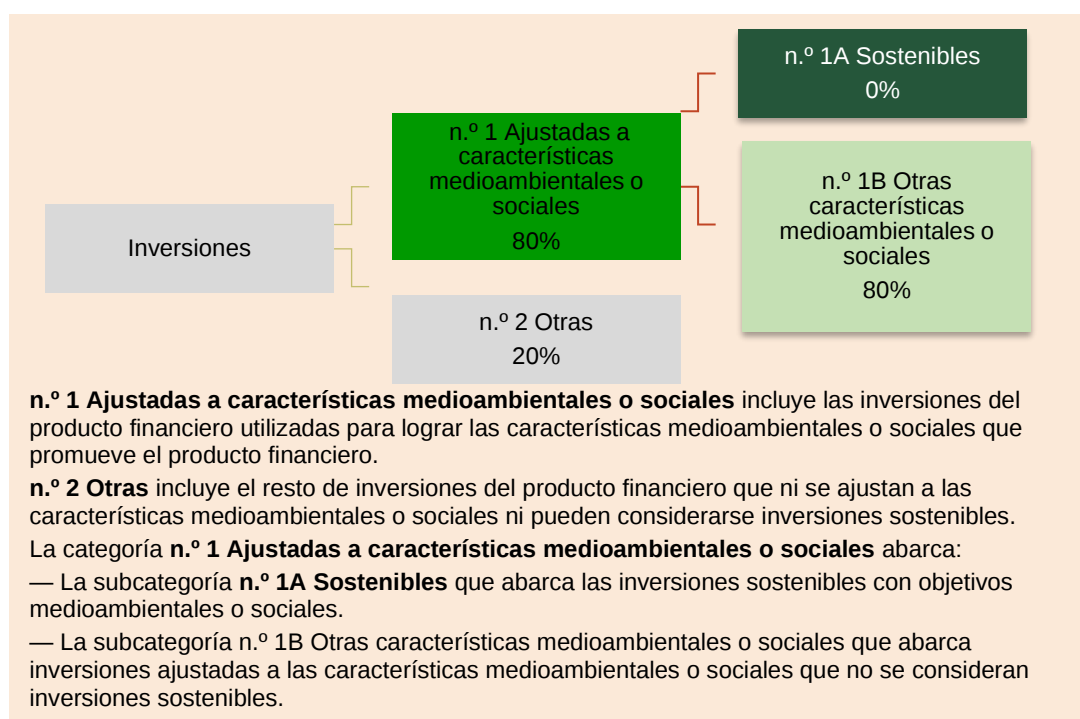
Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

La asignación exacta de activos de esta Cartera se comunicará en la plantilla SFDR del informe periódico obligatorio de la Cartera, para el periodo de referencia pertinente. Se calculará sobre la base de la media de los cuatro trimestres finales.

La Gestora Delegada de Inversiones ha calculado la proporción de inversiones que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera: (i) que tienen una calificación NB ESG Quotient o una calificación ESG equivalente de terceros que se utiliza como parte del proceso de construcción de carteras y de gestión de inversiones de la Cartera; o (ii) con los que la Gestora Delegada de Inversiones ha llevado a cabo una implicación directa. El cálculo se basa en una evaluación de la valoración de mercado de la Cartera y puede basarse en datos incompletos o inexactos de la empresa o de terceros.



● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Si bien la Cartera puede usar derivados para una gestión eficiente, con fines de inversión y/o cobertura, no utilizará derivados para promover características medioambientales o sociales.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

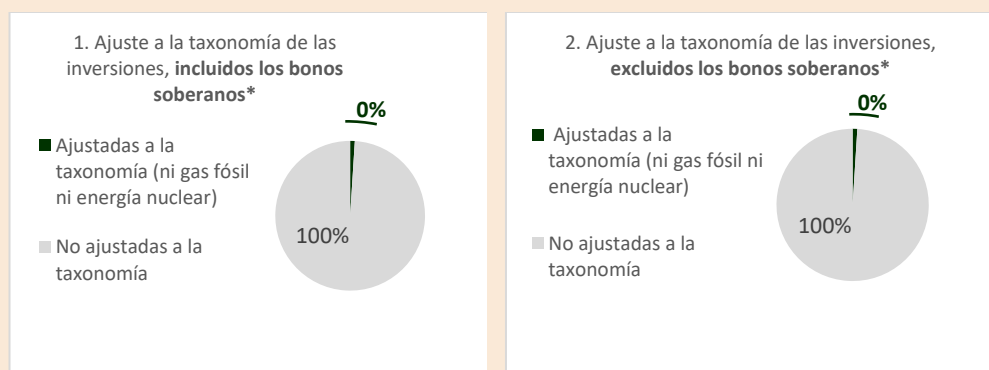
Los requisitos de análisis y divulgación de información estipulados por la taxonomía de la UE son muy detallados y su cumplimiento requiere de la disponibilidad de varios puntos de datos específicos con respecto a cada inversión efectuada por la Cartera. La Gestora Delegada de Inversiones no puede garantizar que la Cartera participe en inversiones que se califiquen como medioambientalmente sostenibles a los efectos de la taxonomía de la UE. No se puede descartar que algunas de las participaciones de la Cartera se consideren inversiones alineadas con la taxonomía. La divulgación y la información sobre la armonización de la taxonomía se desarrollarán a medida que evolucione el marco de la UE y se disponga de datos por empresas. La Gestora Delegada de Inversiones revisará activamente en qué medida las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE a medida que mejore la disponibilidad y la calidad de los datos.

La información contenida en este Anexo del SFDR se actualizará si la Gestora Delegada de Inversiones modifica la adaptación mínima a la taxonomía de la Cartera.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?¹

- ☐ Sí:
- ☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear
- ☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

La Cartera no se compromete a mantener inversiones que se ajusten a la taxonomía.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

“Otras” incluye las inversiones restantes de la Cartera (incluidos, entre otros, cualquier derivado o cualquier valor garantizado por un conjunto de activos o derechos de cobro similares enumerados en el Suplemento de la Cartera anterior) que no estén alineadas con las características medioambientales o sociales, ni estén calificadas como inversiones sostenibles.

La sección “Otras” de la Cartera se mantiene por una serie de razones que la Gestora Delegada de Inversiones considera beneficiosas para la Cartera, como, entre otras, lograr la gestión del riesgo y/o garantizar una liquidez, cobertura y cobertura de garantías adecuadas.

Como ya se ha indicado, la Cartera invertirá de conformidad con las políticas de exclusión ESG, con carácter permanente. De este modo, se garantiza que las inversiones realizadas por la Cartera se ajusten a las garantías medioambientales y sociales internacionales, como los Principios del PMNU, los PRNU, las Líneas Directrices de la OCDE y las Normas de la OIT.

La Gestora Delegada de Inversiones considera que estas políticas impiden la inversión en las empresas que violan de forma más flagrante las normas mínimas medioambientales y/o sociales y garantizan que la Cartera pueda promover con éxito sus características medioambientales y sociales.

Los pasos anteriores garantizan la existencia de sólidas salvaguardias medioambientales y sociales.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N/A - El índice de referencia de la Cartera no ha sido designado como índice de referencia. Por lo tanto, no es coherente con las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

● **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

N/A

● **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

N/A

● **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

N/A

● **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

N/A

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Las descripciones de los productos, las fichas informativas, los Documentos de datos fundamentales para el inversor y otros documentos se pueden encontrar en el sitio web de NB, en nuestra sección dedicada a las estrategias de inversión en www.nb.com.

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.nb.com/en/global/esg/reporting-policies-and-disclosures#0A63D195342B424C8C1F115547F2784A>

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el Artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el Artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



Nombre del producto: Neuberger Berman US Large Cap Value Fund (la "Cartera")
Identificador de entidad jurídica: 549300J88053TDGDP52

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
☒ ☐ Sí	☐ ☒ ☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____% ☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____% de inversiones sostenibles ☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____%	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Como parte del proceso de inversión, la Gestora Delegada de Inversiones promueve diversas características medioambientales y sociales, como se detalla a continuación. Estas características medioambientales y sociales se promueven utilizando el NB ESG Quotient. El NB ESG Quotient se basa en el concepto de los riesgos y las oportunidades ESG específicos del sector, y produce una calificación de ESG general para las empresas evaluándolas en función de determinadas métricas ESG.

La base del NB ESG Quotient es la matriz de materialidad de NB que se centra en las características ESG que se considera que tienen más probabilidades de ser los impulsores importantes del riesgo y la oportunidad ESG para cada sector. La matriz de materialidad de NB permite a la Gestora Delegada de Inversiones obtener la calificación del NB ESG Quotient, para comparar sectores y empresas en relación con sus características medioambientales y sociales.

La Gestora Delegada de Inversiones utiliza el NB ESG Quotient para promover las características medioambientales y sociales que se enumeran a continuación. De conformidad con lo anterior, la Gestora Delegada de Inversiones se comprometerá con las empresas con una calificación NB ESG Quotient baja con el objetivo de buscar la mejora de las características medioambientales y sociales subyacentes (que conforman el NB ESG Quotient) en el tiempo.

Se promueven las siguientes características medioambientales y sociales, cuando son relevantes para el sector y la empresa específicos, como parte de la calificación NB ESG Quotient:

- **Características medioambientales:** calidad del aire; biodiversidad y uso del suelo; gestión de la energía; exposición al riesgo ambiental; ahorro de combustible; emisiones de GEI; oportunidades en tecnologías limpias; emisiones y residuos tóxicos; gestión del agua; gestión del ciclo de vida de los envases; abastecimiento de importantes y gestión del ciclo de vida de los productos.
- **Características sociales:** acceso a la financiación; acceso a la asistencia sanitaria; relaciones con la comunidad; privacidad y seguridad de los datos; incentivos de los empleados y asunción de riesgos; higiene y nutrición; salud y seguridad; desarrollo del capital humano; gestión de la mano de obra; seguridad e integridad de los productos; normas laborales de la cadena de suministro; diversidad e inclusión de la mano de obra; transparencia de los precios y marketing responsable.

El rendimiento en relación con estas características medioambientales y sociales se medirá a través del NB ESG Quotient, y se comunicará de forma agrupada en la plantilla del informe periódico obligatorio de la Cartera (de conformidad con los requisitos del Artículo 11 del SFDR).

La matriz de materialidad de NB evolucionará con el tiempo y todas las características ESG específicas del sector incluidas en ella se revisarán anualmente para garantizar que las características ESG específicas del sector más pertinentes se capturen a través de la matriz de materialidad de NB. En consecuencia, las características medioambientales y sociales promovidas como parte del NB ESG Quotient están sujetas a cambios. Para evitar dudas, si cambian las características medioambientales o sociales promovidas como parte del NB ESG Quotient, este documento de divulgación precontractual se actualizará en consecuencia.

También se aplican exclusiones (como se establece a continuación) como parte de la construcción y la supervisión continua de la Cartera. Representan características medioambientales y sociales adicionales promovidas por la Cartera.

No se ha designado un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

En el marco del proceso de inversión, la Gestora Delegada de Inversiones tiene en cuenta una serie de indicadores de sostenibilidad para medir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. Dichos indicadores se enumeran a continuación:

I. El NB ESG Quotient:

El NB ESG Quotient (como se ha explicado anteriormente) se utiliza para medir las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera. La base del NB ESG Quotient es la matriz de materialidad de NB (como se ha explicado anteriormente) que se centra en las características ESG que se considera que tienen más probabilidades de ser los impulsores importantes del riesgo y la oportunidad ESG para cada sector. Cada criterio sectorial se construye utilizando datos ESG de terceros y propios, y se complementa con análisis cualitativos internos, aprovechando la significativa experiencia sectorial del equipo de analistas de la Gestora Delegada de Inversiones.

El NB ESG Quotient asigna ponderaciones a los factores medioambientales, sociales y de gobernanza de cada sector para obtener la calificación NB ESG Quotient. Aunque la calificación NB ESG Quotient de las empresas se considera parte del proceso de inversión, no existe una calificación mínima de NB ESG Quotient que deba obtener una empresa antes de la inversión. De conformidad con lo anterior, la Gestora Delegada de Inversiones se comprometerá con las empresas con una calificación NB ESG Quotient baja con el objetivo de buscar la mejora de las características medioambientales y sociales subyacentes (que conforman el NB ESG Quotient) en el tiempo.

II. Valor en riesgo climático:

El valor en riesgo climático ("CVaR") mide la exposición a las oportunidades y los riesgos climáticos físicos y de transición para las empresas. El CVaR es una herramienta de análisis de escenarios que evalúa las oportunidades y los riesgos económicos en diferentes grados (es decir, la cantidad de calentamiento objetivo) y los posibles entornos normativos en diferentes países. Los gestores de cartera y analistas de la Gestora Delegada de Inversiones evalúan los resultados de forma integral. El CVaR proporciona

un marco para identificar el riesgo climático a largo plazo para ayudar a comprender cómo las empresas pueden cambiar sus operaciones y prácticas de riesgo con el tiempo. El análisis de escenarios puede servir como punto de partida para un análisis ascendente más detallado e identificar los posibles riesgos y oportunidades relacionados con el clima que se deben abordar a través de la implicación de la empresa. Debido a limitaciones de datos, el CVaR no se aplica a todas las empresas de la Cartera y, en su lugar, se limita a las empresas para las que la Gestora Delegada de Inversiones dispone de datos suficientes y fiables. El análisis del CVaR se revisa al menos una vez al año.

III. Políticas de exclusión ESG:

Para garantizar que se puedan alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera, esta última no invertirá en emisores cuyas actividades incumplan la Política de Armamentos Polémicos de Neuberger Berman y la Política de Participación en el Carbón Térmico de Neuberger Berman o no sean coherentes con ellas. Además de la aplicación de la Política de Compromiso sobre el Carbón Térmico de Neuberger Berman, la Gestora Delegada de Inversiones prohibirá el inicio de nuevas posiciones de inversión en empresas que (i) obtengan más del 25% de sus ingresos de la minería del carbón térmico; o (ii) estén ampliando la generación de energía de carbón térmico. Además, la Cartera no incluirá empresas cuyas actividades se hayan identificado como contrarias a la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman (o no coherentes con ella), la cual excluye a los infractores identificados de las siguientes normas internacionales: (i) los Principios del PMNU, (ii) las Líneas Directrices de la OCDE, (iii) los PRNU y (iv) las Normas de la OIT. En la sección “*Criterios de inversión sostenible*” del Folleto se ofrece más información sobre estas políticas de exclusión ESG.

La Gestora Delegada de Inversiones realizará un seguimiento e informará sobre la rentabilidad de los indicadores de sostenibilidad anteriores, a saber, (i) el NB ESG Quotient; (ii) el CVaR; y (iii) el cumplimiento de las listas de exclusión ESG aplicadas a la Cartera. Estos indicadores de sostenibilidad se utilizarán para medir el logro de cada una de las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera y se incluirán en el informe periódico obligatorio de la Cartera (de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 del SFDR).

- ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles.

- ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles.

- — — *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

N/A

- — — *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles. Sin embargo, la Gestora Delegada de Inversiones no invertirá en empresas cuyas actividades se hayan identificado como contrarias a la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman (o no coherentes con ella), la cual excluye a los infractores identificados de las siguientes normas internacionales: (i) los Principios del PMNU, (ii) las Líneas Directrices de la OCDE, (iii) los PRNU y (iv) las Normas de la OIT.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica solo a aquellas inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes de la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones que se ajusten a la taxonomía.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☐ Sí
- ☒ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El objetivo de inversión de la Cartera es tratar de obtener un crecimiento del capital a largo plazo. La Cartera invertirá principalmente en valores de renta variable emitidos por empresas de gran capitalización que tengan su sede en EE. UU. o que ejerzan en ese país una parte preponderante de su actividad económica, y que coticen o se negocien en Mercados Reconocidos en EE. UU. La inversión de la Cartera en empresas de gran capitalización no se limitará ni por sectores ni por industrias.

La Gestora Delegada de Inversiones tiene en cuenta y evalúa las características ESG como un componente importante de su disciplina de análisis de renta variable a la hora de tomar decisiones de inversión. La Gestora Delegada de Inversiones utiliza el NB ESG Quotient como parte del proceso de construcción de la Cartera y de gestión de la inversión. Como se ha indicado anteriormente, el NB ESG Quotient asigna ponderaciones a las características medioambientales, sociales y de gobernanza de cada sector para obtener la calificación NB ESG Quotient. De conformidad con lo anterior, la Gestora Delegada de Inversiones se comprometerá con las empresas con una calificación NB ESG Quotient baja con el objetivo de buscar la mejora de las características medioambientales y sociales subyacentes (que conforman el NB ESG Quotient) en el tiempo.

El análisis ESG se realiza internamente, con el apoyo de datos de terceros, y no se subcontrata.

Además, también se tiene en cuenta el análisis fundamental, que tiene por objeto evaluar los resultados financieros de la empresa, como el crecimiento de los ingresos/beneficios antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones (“EBITDA”), el crecimiento del flujo de caja, la inversión en activo fijo, las tendencias de apalancamiento y el perfil de liquidez.

- **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Las características ESG se promueven en tres niveles diferentes:

I. Integración del análisis ESG propio:

Las calificaciones NB ESG Quotient se generan para las participaciones de empresas de la Cartera. La calificación NB ESG Quotient de las empresas se utiliza para ayudar a identificar mejor los riesgos y oportunidades en la evaluación global.

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Al integrar el análisis ESG propio del equipo de inversión (el NB ESG Quotient) en la visión general de la empresa, existe un vínculo directo entre su análisis de las características ESG importantes y las actividades de construcción de la cartera en toda su estrategia.

De conformidad con lo anterior, la Gestora Delegada de Inversiones se comprometerá con las empresas con una calificación NB ESG Quotient baja con el objetivo de buscar la mejora de las características medioambientales y sociales subyacentes (que conforman el NB ESG Quotient) en el tiempo.

II. Implicación:

La Gestora Delegada de Inversiones se compromete directamente con los equipos directivos de las empresas a través de un sólido programa de implicación ESG. La Gestora Delegada de Inversiones considera esta implicación directa con las empresas una parte importante de su proceso de inversión (incluido el proceso de selección de inversiones). Las empresas que no son receptivas a la implicación tienen menos probabilidades de ser mantenidas (o de seguir siendo mantenidas) por la Cartera.

Este programa se centra en reuniones en persona y conferencias telefónicas para comprender los riesgos y oportunidades ESG, y evaluar las buenas prácticas de gobernanza de las empresas. En el marco del proceso de implicación directa, la Gestora Delegada de Inversiones puede fijar objetivos que las empresas deben alcanzar. Estos objetivos, así como el progreso de la Sociedad con respecto a los mismos, son supervisados y seguidos por la Gestora Delegada de Inversiones a través de un rastreador interno de implicaciones de NB.

Además, la Gestora Delegada de Inversiones dará prioridad a la implicación constructiva con empresas que tengan controversias de alto impacto (como empresas incluidas en la Lista de Vigilancia de la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman, como se detalla en la propia política) o que tengan una mala calificación NB ESG Quotient, a fin de evaluar si esas controversias ESG, o lo que la Gestora Delegada de Inversiones considere como esfuerzos ESG débiles, se están abordando adecuadamente. El éxito de los esfuerzos de la Gestora Delegada de Inversiones por entablar una implicación constructiva con las empresas dependerá de la receptividad y la capacidad de respuesta de cada empresa a dicha implicación.

La Gestora Delegada de Inversiones cree que esta implicación coherente con las empresas puede ayudar a crear valor económico, reducir el riesgo de renta variable y promover un cambio empresarial sostenible positivo. Es una herramienta importante para identificar y comprender mejor los factores de riesgo y los resultados de una empresa. La Gestora Delegada de Inversiones también lo utiliza para promover el cambio, cuando es necesario, lo que cree que tendrá resultados positivos para los accionistas y las partes interesadas en general. La implicación directa, cuando se combina con otras aportaciones, crea un bucle de retroalimentación que permite a los analistas del equipo de inversión desarrollar su proceso de calificación ESG y priorizar los riesgos más relevantes para un sector.

La Gestora Delegada de Inversiones también podrá intensificar su participación mediante el voto por delegación, su iniciativa NB Votes, declaraciones públicas e incluso recurrir a la desinversión ante la falta de respuesta de una empresa. NB Votes es una iniciativa a nivel de toda la empresa dentro de Neuberger Berman, mediante la cual se publican las intenciones de voto y los fundamentos que las respaldan antes de determinadas juntas de accionistas de empresas en las que NB haya invertido en nombre de sus clientes, abordando una amplia gama de temas a través de principios clave de gobernanza e implicación.

III. Políticas de exclusión sectorial ESG:

Para garantizar que se puedan alcanzar las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera, esta última aplicará las políticas de exclusión ESG mencionadas anteriormente, que acotan el universo de inversión.

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

N/A

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Entre los factores de gobernanza que la Gestora Delegada de Inversiones sigue se incluyen los siguientes: (i) alineación de retribución e incentivos; (ii) derechos de los accionistas; (iii) estructura de capital e inversión; (iv) composición del consejo; y (v) comunicación transparente y controles internos.

La implicación con la dirección es un componente importante del proceso de inversión de la Cartera, y la Gestora Delegada de Inversiones se relaciona directamente con los equipos directivos de las empresas a través de un sólido programa de implicación en materia de ESG. Este programa se centra en reuniones en persona y conferencias telefónicas para comprender los riesgos, las oportunidades y evaluar las buenas prácticas de gobernanza de las empresas en las que se invierte. La Gestora Delegada de Inversiones considera esta implicación directa con las empresas como una parte importante de su proceso de inversión.

El ritmo de la implicación puede ser reactivo en ciertos casos, oportunista en casos de eventos del sector o reuniones planificadas de antemano, o proactivo cuando el tiempo lo permita y sin restricciones indebidas, como durante periodos de calma o eventos de fusiones y adquisiciones que puedan impedir las acciones de divulgación. En última instancia, la Gestora Delegada de Inversiones pretende dar prioridad a las implicaciones que se espera, sobre la base del análisis subjetivo de la Gestora Delegada de Inversiones, que tengan un alto impacto en la protección y mejora del valor de la Cartera, ya sea a través del avance de la divulgación de información aplicable, la comprensión de los riesgos y la gestión del riesgo en una empresa, o a través de la influencia y la acción para mitigar los riesgos (incluidos los riesgos de sostenibilidad) y aprovechar las oportunidades de inversión.

La Gestora Delegada de Inversiones podrá tener en cuenta otros factores de gobernanza, según corresponda.

Como se ha descrito anteriormente, la Cartera solo invertirá en valores de empresas cuyas actividades no incumplan la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman, que identifica a los infractores de las siguientes normas internacionales: (i) los Principios del PMNU, (ii) las Líneas Directrices de la OCDE, (iii) los PRNU y (iv) las Normas de la OIT. En la sección “Criterios de inversión sostenible” del Folleto se ofrece más información sobre estas políticas de exclusión ESG.



La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El objetivo de la Cartera es mantener un mínimo del 75% de inversiones que estén alineadas con las características medioambientales o sociales que promueve la Cartera. La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles. El objetivo de la Cartera es mantener un máximo del 25% de las inversiones que no estén alineadas con las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera y que no sean inversiones sostenibles y que entren en la sección “Otras” de la Cartera.

La sección “Otras” de la Cartera se mantiene por una serie de razones que la Gestora Delegada de Inversiones considera beneficiosas para la Cartera, como, entre otras, lograr la gestión del riesgo o garantizar una liquidez, cobertura y cobertura de garantías adecuadas. La sección “Otras” también puede incluir inversiones o clases de activos para las que la Gestora Delegada de Inversiones no disponga de datos suficientes para confirmar que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. A continuación se ofrecen más detalles sobre la sección “Otras”.

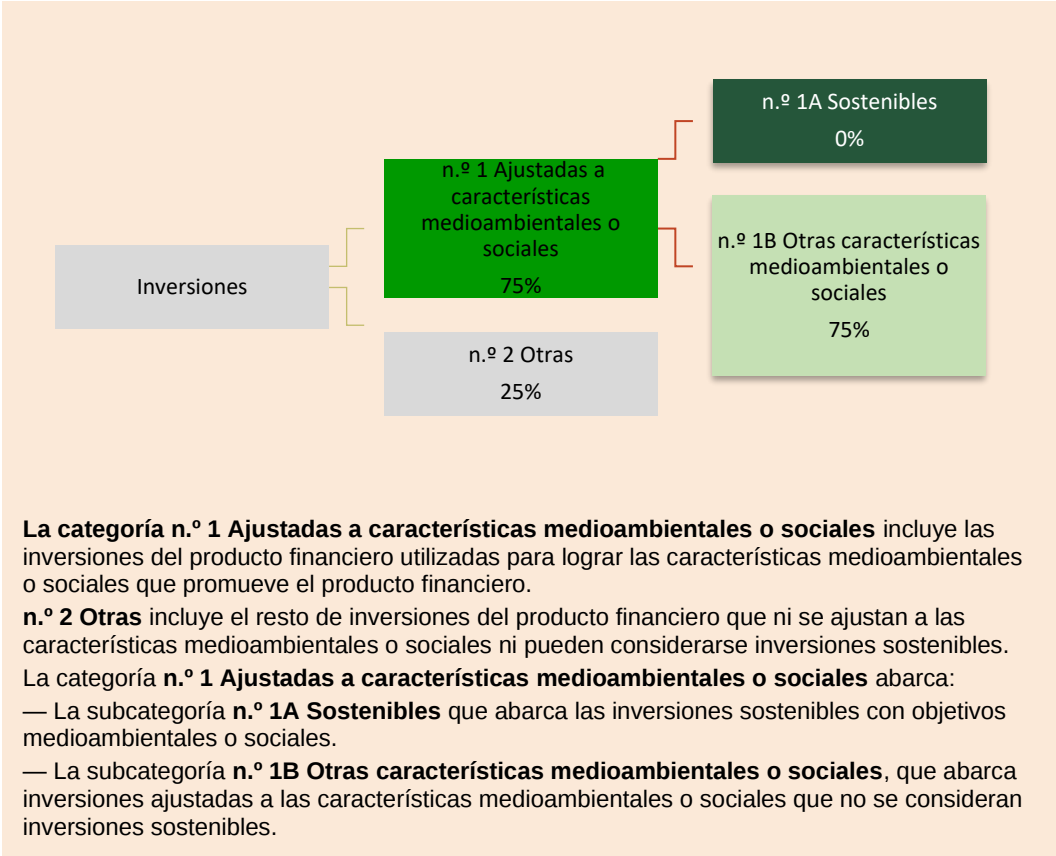
Tenga en cuenta que, si bien la Gestora Delegada de Inversiones pretende alcanzar los objetivos de asignación de activos indicados anteriormente, estas cifras pueden fluctuar durante el periodo de inversión y, en última instancia, como ocurre con cualquier objetivo de inversión, pueden no alcanzarse.

La asignación exacta de activos de esta Cartera se comunicará en la plantilla SFDR del informe periódico obligatorio de la Cartera, para el periodo de referencia pertinente. Se calculará sobre la base de la media de los cuatro trimestres finales.

La Gestora Delegada de Inversiones ha calculado la proporción de inversiones que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera: (i) que tienen una calificación NB ESG Quotient o una calificación ESG equivalente de terceros que se utiliza como parte del proceso de construcción de carteras y de gestión de inversiones de la Cartera; o (ii) con los que la Gestora Delegada de Inversiones ha llevado a cabo una implicación directa. El cálculo se basa en una evaluación de la valoración de mercado de la Cartera y puede basarse en datos incompletos o inexactos de la empresa o de terceros.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- el **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte;
- la **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde;
- los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Si bien la Cartera puede usar derivados para una gestión eficiente, con fines de inversión y/o cobertura, no utilizará derivados para promover características medioambientales o sociales.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

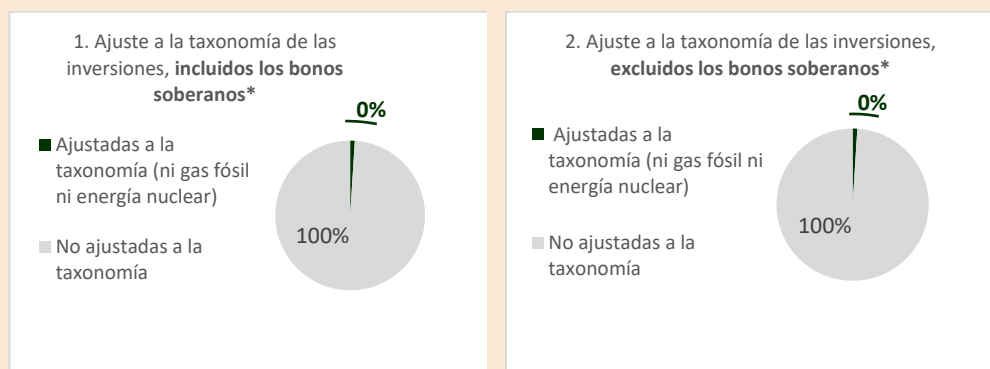
Los requisitos de análisis y divulgación de información estipulados por la taxonomía de la UE son muy detallados y su cumplimiento requiere de la disponibilidad de varios puntos de datos específicos con respecto a cada inversión efectuada por la Cartera. La Gestora Delegada de Inversiones no puede garantizar que la Cartera participe en inversiones que se califiquen como medioambientalmente sostenibles a los efectos de la taxonomía de la UE. No se puede descartar que algunas de las participaciones de la Cartera se consideren inversiones alineadas con la taxonomía. La divulgación y la información sobre la armonización de la taxonomía se desarrollarán a medida que evolucione el marco de la UE y se disponga de datos por empresas. La Gestora Delegada de Inversiones revisará activamente en qué medida las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE a medida que mejore la disponibilidad y la calidad de los datos.

La información contenida en este Anexo del SFDR se actualizará si la Gestora Delegada de Inversiones modifica la adaptación mínima a la taxonomía de la Cartera.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?¹

- ☐ Sí:
- ☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear
- ☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

La Cartera no se compromete a mantener inversiones que se ajusten a la taxonomía.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

“Otras” incluye las inversiones restantes de la Cartera (incluidos, entre otros, cualquier derivado o cualquier valor garantizado por un conjunto de activos o derechos de cobro similares enumerados en el Suplemento de la Cartera anterior) que no estén alineados con las características medioambientales o sociales, ni estén calificados como inversiones sostenibles.

La sección “Otras” de la Cartera se mantiene por una serie de razones que la Gestora Delegada de Inversiones considera beneficiosas para la Cartera, como, entre otras, lograr la gestión del riesgo o garantizar una liquidez, cobertura y cobertura de garantías adecuadas.

Como ya se ha indicado, la Cartera invertirá de conformidad con las políticas de exclusión ESG, con carácter permanente. De este modo, se garantiza que las inversiones realizadas por la Cartera se ajusten a las garantías medioambientales y sociales internacionales, como los Principios del PMNU, los PRNU, las Líneas Directrices de la OCDE y las Normas de la OIT.

La Gestora Delegada de Inversiones considera que estas políticas impiden la inversión en las empresas que violan de forma más flagrante las normas mínimas medioambientales y/o sociales y garantizan que la Cartera pueda promover con éxito sus características medioambientales y sociales.

Los pasos anteriores garantizan la existencia de sólidas salvaguardias medioambientales y sociales.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N/A - El índice de referencia de la Cartera no ha sido designado como índice de referencia. Por lo tanto, no es coherente con las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

● **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

N/A

● **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

N/A

● **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

N/A

● **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

N/A

LOS índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Las descripciones de los productos, las fichas informativas, los Documentos de datos fundamentales para el inversor y otros documentos se pueden encontrar en el sitio web de NB, en nuestra sección dedicada a las estrategias de inversión en www.nb.com.

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.nb.com/en/global/esg/reporting-policies-and-disclosures#0A63D195342B424C8C1F115547F2784A>